RESOLUCIÓN 6333 DE 2021

(julio 15)

Diario Oficial No. 51.737 de 16 de julio de 2021

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

<Consultar la vigencia de esta norma directamente en los artículos que modifica>

Por la cual se modifica el Título de Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016 y

LA SESIÓN DE COMISIÓN DE COMUNICACIONES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN I

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en los numerales 3, 19 y 23 del

CONSIDERANDO

1. SOBRE LAS COMPETENCIAS

Que el artículo 334 de la Constitución Política señala que el Estado intervendrá por mandato de la l racionalizar la economía, fomentar el desarrollo y promover la productividad y la competitividad.

Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a regulación, control y vigilancia de dichos servicios.

Que la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, que define, entre otros aspectos, los provisión de redes y servicios de telecomunicaciones es un servicio público bajo la titularidad del E

Que el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, señala que la Com regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de lo incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Que aunado a lo anterior, el numeral 19 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 modificada por la L incluyendo a todos los operadores de las diferentes modalidades del servicio de televisión y de radi

Que, por su parte, la Ley 1369 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, que establece el régin que su prestación estará sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado.

Que el artículo 12 y el numeral 7 del artículo 20 de la Ley 1369 de 2009, disponen que la CRC está

Que las leyes mencionadas señalan expresamente que la CRC tiene como función promover y regu pudiendo implementar reglas diferenciales según la posición de cada agente en el mercado.

Que la Corte Constitucional ha considerado que la regulación es una manifestación de la intervenci a criterios técnicos relativos a las características del sector y a su dinámica propia (…)”[2], así como orientar la dinámica del sector hacia los fines que la justifican en cada caso como a permitir el flujo

Que, en similar sentido, la Corte Constitucional ha considerado que, dadas las particularidades de c regulación, consistente en la adopción de normas que concreten reglas de juego dentro de ámbitos p información relativa al sector con el fin de incidir en las expectativas de los agentes económicos y de la función de regulación. Estas comprenden la facultad de conocer información proveniente de l

Que en este orden de ideas, la Comisión está facultada para solicitar información a sus regulados, c

variables, a fin de proponer medidas acordes con las necesidades del sector de comunicaciones, pro usuarios en un entorno convergente.

Que ahora bien, en materia de acceso a la información y publicidad de la misma, la Ley 1712 de 20 información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser re proporcionalidad, así como, en los principios de transparencia y divulgación proactiva de la inform

Que de conformidad con la Ley mencionada, los PRST y los operadores del servicio postal son suj servicios públicos. En este sentido, estos sujetos sólo pueden negar el acceso a la información, cua

Que la CRC, como regulador único del sector de comunicaciones en Colombia, atiende directamen Telecomunicaciones (UIT)[5], el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicacion

Que la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022-Pacto p interoperabilidad entre los sistemas de información públicos que garantice el suministro e intercam

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en cumplimi Colombia TIC, que contiene la información periódica requerida para que las entidades administrati

Que mediante Resolución MinTIC 175 del 2021[9], el citado Ministerio modificó la Resolución Mi proyectos y políticas públicas para su desarrollo en el Sector TIC; incluir la información del sector Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Que en este sentido, en la Resolución MinTIC 175 de 2021, el MinTIC reconoció que una cantidad "siempre y cuando la Comisión de Regulación de Comunicaciones mantenga vigente la obligación Ministerio los solicite nuevamente."

Que aunado a lo anterior, el artículo 3 de la Resolución MinTIC 175 de 2021 que modificó el artícu publicación de información del Sector TIC: "(…) j) Los demás sistemas de información que se imp país."

Que la CRC, en ejercicio de sus funciones, ha venido trabajando en dinamizar el aprovechamiento postales.

2. SOBRE EL PROPÓSITO DE LA INTERVENCIÓN

Que en ejercicio de las facultades legales previstas en las mencionadas leyes 1341 y 1369 de 2009, de la Resolución CRC 5050 de 2016, relacionado con el Reporte de Información Periódica por part y se dictan otras disposiciones", con el objetivo de unificar en un acto administrativo, simplificar y

Que, en desarrollo de los pilares de mejora regulatoria que ha implementado la CRC, durante el añ de una metodología para la simplificación del marco regulatorio de la CRC", en virtud del cual se b dinámicas del mercado.

Que, al interior del mencionado proyecto de simplificación del marco regulatorio, se definió una ho momento, la CRC detectó que uno de los temas más costosos para los interesados correspondía al " del Formato 1.2. En la misma línea, los agentes regulados que participaron en la consulta que se lle marco regulatorio expedido por la CRC[12].

Que igualmente, en dicho proyecto de simplificación, la CRC estableció que se adelantaría una rev necesidades de información del sector TIC, lo que podría implicar la creación de nuevos reportes p de manera oportuna las dinámicas del mercado.

Que en la Agenda Regulatoria CRC 2019-2020 se incluyó la iniciativa denominada “Revisión del F

3. SOBRE LOS ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

Que, teniendo en cuenta que la Comisión ha aplicado la metodología de Análisis de Impacto Norma formulación del problema para la Revisión del Régimen de Reporte de Información Periódica, en e regulatoria”, con sus respectivas causas y consecuencias.

Que, con ocasión de las observaciones recibidas en la discusión sectorial y teniendo en cuenta lo di “El régimen de reportes de información de la CRC se encuentra desactualizado”, por lo que, en el n Información de la CRC con un enfoque de simplificación normativa”; y se delimitó el alcance de la demás que tuvieran que ver con las funciones de la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la Entid

Que, posteriormente, en cumplimiento de los objetivos específicos trazados para esta iniciativa, la C servicio de televisión, la radiodifusión sonora y los servicios postales, con el fin de determinar cuál Resolución CRC 5050 de 2016 y sobre la normatividad vigente en materia de televisión, radiodifus obligaciones de reporte de información que serían analizadas en términos de vigencia, finalidad y u

Que, el resultado de esta actividad fue publicado por la Comisión mediante el “Documento de selec acuerdo con los criterios de selección definidos y los análisis realizados, cuarenta y nueve (49) form adelantaba[15].

Que dentro del término establecido para tal fin, los interesados presentaron observaciones al “Docu periódica asociados a servicios de telecomunicaciones y tres (3) anexos que incluían formatos de re solicitudes mencionadas, la CRC encontró la pertinencia de incluir tales formatos y obligaciones. P regulatorio.

Que, igualmente, la Comisión realizó un análisis de las prácticas internacionales en materia de defi cumplimiento de las medidas dictadas, establecen distintas obligaciones de reporte de información presentan estos reportes. Adicionalmente, en la mayoría de los casos analizados, los reguladores po como insumo para la toma de decisiones de todos los agentes del sector.

Que, entre el 12 de agosto y el 18 de septiembre de 2020, la CRC realizó una Consulta Pública de V de Televisión (CNTV) y Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), con el fin de conocer la perce

Que dicha consulta buscaba conocer las propuestas de ajuste o simplificación de los PRST y operad cumplimiento a cada una de las obligaciones de reporte dispuestas en la regulación.

Que específicamente, en relación con las entidades administrativas, en la consulta mencionada, se p y tratamiento de datos, con el fin de generar valor agregado, disminuir la carga administrativa de lo

Que en este sentido, para los PRST se emitieron dos (2) encuestas, la primera relacionada con los f información que se establecen en otros títulos de la misma resolución. Lo anterior, por la cantidad d obligaciones de reporte relacionadas con asuntos postales.

Que finalizado el periodo de la consulta, la Comisión analizó cada una de las dimensiones estableci para los formatos y obligaciones objeto del proyecto, cada una de ellas en línea con sus propios aná Adicionalmente, la CRC adelantó una estimación de los costos administrativos que tendrían que as

Que, dentro de esa formulación de alternativas, la Comisión analizó la opción de requerir informac

Que dada la importancia que tiene la información de la oferta y la demanda de planes tarifarios, así

Formato 1.2 “Tarifas y suscriptores de planes individuales y empaquetados” de la Resolución CRC información solicitada, lo cual dificultaba la posibilidad de realizar un monitoreo idóneo de la prest

Que de esta manera, la CRC limitó el alcance del formato mencionado al reporte trimestral del núm el registro de tarifas eventual para servicios fijos y móviles[18]. Así mismo, la CRC anunció expresa sector, así como, efectuar reportes particulares de información.

Que el 19 de marzo de 2021 la CRC publicó para discusión sectorial la propuesta regulatoria “Por l

Que uno de los principales cambios que se pretendía implementar con la propuesta regulatoria era l -en adelante formatos de empaquetamiento-, lo que permitía la eliminación o simplificación de var

Que entre el 19 de marzo y el 26 de abril de 2021, la Comisión recibió comentarios respecto de la n reportes y de sus modificaciones, así como, el supuesto riesgo que se podría presentar en la compar posibles dificultades de implementación, así como, también las alternativas regulatorias que satisfa

Que en este sentido, la CRC desarrolló un ejercicio de socialización y discusión complementaria, e MinTIC.

Que en una primera etapa del ejercicio de socialización se efectuó un requerimiento de informació correspondía al cuarto trimestre de 2020.

Que tal requerimiento de información[20], solicitado bajo la comunicación con radicado CRC núme empaquetamiento y los formatos que para ese momento suministraban información de manera indi de empaquetamiento que permitiera verificar el entendimiento de los datos que se pretendían captu

Que junto con la solicitud de información mencionada se programaron las primeras mesas de traba del requerimiento efectuado.

Que considerando las observaciones preliminares recibidas en esas mesas de trabajo, así como los trimestre de 2020) en las condiciones solicitadas, especialmente en lo que se refiere a la informació empaquetamientos de servicios fijos con servicios móviles, la CRC limitó el alcance del requerimie servicios móviles individuales y empaquetados.

Que esta modificación fue acompañada por el desarrollo de mesas de trabajo adicionales en las que de empaquetamiento inicialmente propuestos, así como, las nuevas alternativas que surgieron de es

Que en esta segunda etapa de mesas de trabajo, además de los formatos de empaquetamiento y de l TIC y de la sección de acceso e interconexión TIC, así como las observaciones relacionadas con los Resolución CRC 5050 de 2016.

Que dicho ejercicio de socialización, le permitió a la CRC complementar las observaciones y suger través de la presente resolución. Circunstancia que permitió fortalecer y conducir el chequeo de la

Que de esta manera, la CRC replanteó las alternativas regulatorias para algunos formatos y obligac

4. DE LA ACTUALIZACIÓN O SIMPLIFICACIÓN PROPIAMENTE DICHA

Que la CRC ha venido adelantando distintas actividades para obtener, a través de mecanismos alter incentivar la automatización de los reportes desde su fuente y disminuir en el mediano y largo plaz requiere establecer como obligación de (i) los PRST móviles, (ii) los PRST del servicio de acceso f televisión por suscripción que cuenten con una participación superior al 1% del total de suscriptore plataforma Hecca[22].

Que los demás proveedores de servicios fijos también podrían acogerse a dichas guías para cumpli

Que adicional a la información de la oferta tarifaria, es necesario para el regulador y los agentes del establecer una obligación diferencial para que los PRST de mayor tamaño reporten, a través de mec

Que -en principio- para la Comisión el mínimo de información que se debe recopilar para adelantar

Que a partir de la información recabada en las mesas de trabajo mencionadas, la CRC determinó qu cobrados de servicios móviles individuales y empaquetados".

Que de otra parte, la CRC estableció que los siguientes ocho (8) formatos del sector telecomunicac Formato 3.4. Acuerdos de acceso y/o interconexión, (ii) Formato 4.3. Monitoreo de quejas, (iii) For móvil – MNC, (vi) Formato 5.6. Implementación de los números de identificador de expedidor – II acceso al servicio suplementario de marcación abreviada bajo la estructura #ABB.

Que adelantada la discusión sectorial y la evaluación de alternativas correspondiente, respecto de lo conservarán su estado actual, en cuanto a estructura, periodicidad y detalle de la información: (i) Fo móvil a internet, (iv) Formato 2.1. Información de indicadores de calidad para los servicios de telev datos fijos, (vii) Formato 2.7 Indicadores de disponibilidad para los servicios de telecomunicacione 3G, (ix) Formato 4.2. Información de Roaming Internacional, (x) Formato 5.2. Reporte de Informac

Que igualmente, después de efectuado el proceso de evaluación de las alternativas correspondientes eliminados del Régimen: (i) Formato 1.3. Líneas en servicio y tráfico telefonía local, (ii) Formato 1 de precio mayorista para larga distancia internacional, (vi) Formato 2.5. Indicadores de Calidad par internacional y, (ix) Formato 3.5. Ofertas de acceso a cabezas de cable submarino.

Que aunado a lo anterior, ocho (8) formatos del sector telecomunicaciones incluidos en el Título de modificados en la periodicidad de reporte: (i) Formato 1.8. Mensajería de texto (SMS) y (ii) Forma Ingresos, (ii) Formato 3.7. Roaming Automático Nacional y, (iii) Formato 3.6. Acuerdos sobre uso Tarifas y suscriptores de planes individuales y empaquetados, (ii) Formato 2.2 Indicadores de calid

Que de otra parte, la CRC estableció que los siguientes seis (6) formatos del sector postal incluidos Ingresos y envíos del servicio de Mensajería Expresa, (ii) Formato 1.2. Ingresos y envíos del servic por interconexión y (vi) Formato 5.2. Centros de clasificación. Por otra parte, los siguientes dos (2) FORMATO 2.1. Cantidad de objetos postales entregados en tiempo de entrega – Mensajería expres

Que en relación con la información del sector postal, la Resolución MinTIC 1758 de 2020, establec contenidas en el Formato 1.3. "Ingresos y envíos de servicios postales de pago y servicios financier

Que como resultado de la evaluación de alternativas, la CRC determinó que los siguientes tres (3) f expresa masiva y de interconexión y (iii) Formato 2.2 Cantidad de giros nacionales disponibles - se puede aplicar una simplificación de campos, es decir, pueden ser modificados en su estructura o co Puntos de atención al público, puede ser modificado respecto de sus campos y periodicidad.

Que en aras de evitar confusiones al momento de diligenciar los campos 7, 8, 9 y 10 del Formato 2. del mismo formato.

Que lo anterior implica que, de los 51 formatos del Título de Reportes de Información vigentes a la revisión a través de otros proyectos, y que sobre el 21,6% restante, se determinó que no era pertinen

Que adicionalmente, en desarrollo de la actividad de simplificación, respecto de las obligaciones de

las siguientes dos (2) pueden ser eliminadas: (i) artículo 7 del Acuerdo CNTV 01 de 2006 y (ii) inc
artículo 5.1.3.10. de la Resolución CRC 5050 de 2016, pueden ser modificadas en su periodicidad
entrega de los planos de cada sector nodal en el caso de redes por cable del servicio de televisión, a

Que aun cuando existen algunas obligaciones y formatos que no fueron objeto de simplificación o
en aplicación del criterio de simplificación normativa denominado "evolución del mercado", la CR
(LDIE) que se encuentran establecidas en los parágrafos 3 y 4 de los artículos 4.3.2.4 y 4.3.2.9 de l
cargos de acceso antes mencionados, puesto que esta obligación continuará vigente.

Que así mismo, la Comisión impondrá a los PRST y a los operadores postales la obligación de alm
Información. Esto por cuanto, los análisis de orden regulatorio, como por ejemplo los análisis de m

Que teniendo en cuenta que en las relaciones de acceso mayorista para operación móvil virtual exis
del Título de Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016, resulta necesario estab
dar cumplimiento al régimen de reportes de manera oportuna.

Que la Comisión, al ser la Entidad competente para regular las materias objeto de las diferentes obl
obligaciones y formatos, cuando corresponda. Igualmente, ajustará la numeración y realizará cualq

Que, en todo caso, la CRC considera necesario establecer un periodo de transición para poder aseg
implementación y el reporte de los diferentes formatos vigentes y de las modificaciones propuestas
resolución, y ii) informando la fecha a partir de la cual se deben reportar los formatos que conform

Que con posterioridad a la expedición de la Resolución compilatoria CRC 5050 de 2016, la CRC h
sujeto de ajuste a través de este acto administrativo.

5. SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROYECTO REGULATORIO

Que con fundamento en los artículos 2.2.13.3.2 y 2.2.13.3.3 del Decreto 1078 de 2015 y en el artícu
modifica el Título de Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otra
proceso de regulación de la iniciativa mencionada.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.30.5. del Decreto 1074 de 2015, esta C
disposiciones contempladas en el presente acto administrativo tienen alguna incidencia en la libre c

Que dado que la totalidad de las respuestas al cuestionario "Evaluación de la incidencia sobre la lib
competencia, motivo por el cual no resultó necesario remitir la propuesta regulatoria a la SIC de co

Que, una vez finalizado el plazo definido por la CRC para recibir comentarios de los diferentes age
virtuales que fueron desarrolladas con los PRST[24] y con el MinTIC, así como, los análisis respect
documento y el presente acto administrativo fueron puestos a consideración del Comité de Comisi
dicha instancia, según consta en el Acta No. 413.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Subrogar el artículo 1 de la Resolución CRC 3477 de 2011, compilado en el artícul

"ARTÍCULO 2.6.16.1. INDICADOR DE EFECTIVIDAD EN EL USO DE NIP (EFU). Los prove
indicador de efectividad del uso de los NIP generados en su calidad de proveedor donante en el pro

ARTÍCULO 2. Subrogar el artículo 2 de la Resolución CRC 3477 de 2011, compilado en el artícul

“ARTÍCULO 2.6.16.2. MEDICIÓN DEL EFU. El cálculo del Indicador de Efectividad en el uso de

EFU = (PEX + RAB + RPD + SIE) / (NTN)

Donde:

EFU:	Efectividad del Uso del NIP
PEX:	Portaciones Exitosas dentro del mes a reportar (t)
RAB:	Portaciones Rechazadas por el ABD, de acuerdo con las causales e
RPD:	Rechazos por el PRSTM Donante, acordes con las causales estable
SIE:	Mensajes cortos de texto (SMS) no entregados por el proveedor dc tales mensajes, dentro del mes a reportar (t)
NTN:	Número Total de NIPs enviados por el ABD al proveedor donante
	NTN = N(t) + Nv(t-1) - Nv(t+1) - Np(t-1) - Np(t)
	Donde:
	- N(t) = NIPs generados en el mes a reportar (t)
	- Nv(t-1) = NIPs generados en el mes anterior (t-1) y vigentes al in
	- Nv(t+1) = NIPs generados en el mes a reportar (t) y vigentes al in
	- Np(t-1) = NIPs generados en el mes anterior (t-1), vigentes al inic
	- Np(t) = NIPs generados en el mes a reportar (t) y cuya ventana de

La información correspondiente a PEX, RAB, RPD y NTN, será suministrada por el ABD a los PR por parte de la CRC y de las entidades de control y vigilancia, de tal forma que se pueda efectuar el

PARÁGRAFO. Los PRSTM, en su condición de donantes y a solicitud de envío de mensaje corto c con el NIP al usuario, dentro del plazo establecido en el inciso segundo del artículo 2.6.4.2 de la SE

ARTÍCULO 3. Subrogar el artículo 5 de la Resolución CRC 3477 de 2011, compilado en el artícul

ARTÍCULO 2.6.16.5. MEDICIÓN DEL EFE. El cálculo del Indicador de Efectividad de Entrega d

EFE = Nc / Ne

Donde:

EFE = Efectividad de entrega de NIP entre el ABD y el proveedor donante

Nc = NIPs confirmados como recibidos por el proveedor donante al ABD

Ne = Total NIPs enviados por el ABD al proveedor donante

El ABD deberá adelantar mediciones mensuales del indicador EFE para cada uno de los PRSTM e hábiles de cada mes, especificando los parámetros a partir de los cuales se efectúa dicha medición.

ARTÍCULO 4. Modificar el artículo 4.3.2.4 de la Resolución CRC 5050 de 2016, el cual quedará a

“ARTÍCULO 4.3.2.4. CARGOS DE ACCESO PARA REMUNERAR LA RED FIJA POR PARTE SERVICIOS FIJOS O QUE AL MISMO TIEMPO PRESTEN LOS SERVICIOS TANTO DE LAF

internacional que sean filiales, subordinadas o subsidiarias de proveedores de redes y servicios fijos interconexión, deberán dar aplicación a la siguiente regla de remuneración:

4.3.2.4.1. CA a remunerar: Valor mínimo {valor negociado*; CA regulado**; Regla de precio may

Donde:

- * Valor libremente negociado entre el proveedor de larga distancia internacional y el proveedor de

- ** Valor regulado del CA por uso y por capacidad establecido en el artículo 4.3.2.1 del Capítulo 3

- *** Regla de precio mayorista, se indica a continuación de acuerdo con el esquema de remuneraci

4.3.2.4.1.1. Para el caso de las interconexiones que se encuentren bajo el esquema de remuneración

PMU= Pm - %Cm - %Ur

Donde:

- PMU: Regla de precio mayorista por uso

- Pm: Corresponde al precio promedio mensual ofrecido a los carriers internacionales para la termi telefonía fija o que hagan parte del mismo grupo empresarial, de las cinco (5) principales rutas orig

- %Cm: Corresponde al 9% del precio medio mensual. Dicho valor se refiere a los costos de la ope

- %Ur: Se refiere al 13%, cifra que corresponde al costo de capital promedio ponderado (WACC p

4.3.2.4.1.2. Para el caso de las interconexiones que se encuentren bajo el esquema de remuneración

PMC = Im - %Cm - %Ur

(Im) = (Pm*Tm)/E1

Donde:

- PMC: Regla de precio mayorista por capacidad

- Im: Ingreso Medio mensual por E1 ($/E1)

- Pm: Precio promedio mensual ofrecido a los carriers internacionales por el proveedor de larga dis distancia internacional como de telefonía fija o que hagan parte del mismo grupo empresarial, de la

- Tm: Tráfico cursado mensual entre el proveedor de larga distancia internacional y el proveedor de empresarial.

- E1: Número de E1's operativos totales mensuales correspondientes al tráfico entrante, de las relac tanto de larga distancia internacional como de telefonía fija o que hagan parte del mismo grupo em

- %Cm: corresponden al 9% sobre el ingreso medio mensual. Dicho valor se refiere a los costos de

- %Ur: se refiere al 13%, cifra que corresponde al costo de capital promedio ponderado (WACC p

PARÁGRAFO 1. Para el caso de las interconexiones que se encuentren bajo el esquema de cargos servicios tanto de larga distancia internacional como de telefonía fija o que hagan parte del mismo

aplicación de la regla de precio mayorista por uso.

PARÁGRAFO 2. Para el caso de las interconexiones que se encuentren bajo el esquema de cargos los servicios tanto de larga distancia internacional como de telefonía fija o que hagan parte del misı de precio mayorista por capacidad.

PARÁGRAFO 3. En virtud del artículo 50 de la Ley 1341 de 2009, y el numeral 4.1.1.3.1 del Artíc requiera, el valor mínimo del cargo de acceso a remunerar su red, que resulte de aplicar la fórmula ofrecido de manera inmediata."

ARTÍCULO 5. Modificar el artículo 4.3.2.9 de la Resolución CRC 5050 de 2016, el cual quedará a

"ARTÍCULO 4.3.2.9. CARGOS DE ACCESO PARA REMUNERAR LA RED MÓVIL POR PAF SERVICIOS MÓVILES O QUE AL MISMO TIEMPO PRESTEN LOS SERVICIOS TANTO DE internacional que sean filiales, subordinadas o subsidiarias de proveedores de redes y móviles, o qu deberán dar aplicación a la siguiente regla de remuneración:

4.3.2.9.1. CA a remunerar: Valor mínimo {valor negociado*; CA regulado**; Regla de precio may

Donde:

- Valor libremente negociado entre el proveedor de larga distancia internacional y el proveedor de a

- ** Valor regulado del CA por uso y por capacidad establecido en el artículo 4.3.2.8 del Capítulo 3

- *** Regla de precio mayorista, se indica a continuación de acuerdo al esquema de remuneración c

4.3.2.9.1.1. Para el caso de las interconexiones que se encuentren bajo el esquema de remuneración

PMU= Pm - %Cm - %Ur

Donde:

- PMU: Regla de precio mayorista por uso.

- Pm: Precio medio mensual ofrecido por el proveedor de larga distancia internacional a los carriers la red del proveedor móvil con carácter de matriz o controlante, o que al mismo tiempo presten los distancia internacional entrante.

- %Cm: corresponden al 9% sobre el ingreso medio mensual. Dicho valor se refiere a los costos de

- %Ur: se refiere al 13,62%, cifra que corresponde al costo de capital promedio ponderado (WACC

4.3.2.9.1.2. Para el caso de las interconexiones que se encuentren bajo el esquema de remuneración

PMC = Im - %Cm - %Ur

(Im) = (Pm*Tm)/E1

Donde:

- PMC: Regla de precio mayorista por capacidad.

- Im: Ingreso Medio mensual por E1 ($/E1).

- Pm: Precio promedio mensual ofrecido a los carriers internacionales por el proveedor de larga dis
larga distancia internacional como de telefonía móvil, o que hagan parte del mismo grupo empresar

- Tm: Tráfico cursado mensual entre el proveedor de larga distancia internacional y el proveedor de
grupo empresarial.

- E1: Número de E1's operativos totales mensuales correspondientes al tráfico entrante, de las relac
tanto de larga distancia internacional como de telefonía móvil o que hagan parte del mismo grupo e

- %Cm: corresponden al 9% sobre el ingreso medio mensual. Dicho valor se refiere a los costos de

- %Ur: se refiere al 13,62%, cifra que corresponde al costo de capital promedio ponderado (WACC

PARÁGRAFO 1. Para el caso de las interconexiones que se encuentren bajo el esquema de cargos
servicios tanto de larga distancia internacional como de telefonía móvil o que hagan parte del mism
aplicación de la regla de precio mayorista por uso.

PARÁGRAFO 2. Para el caso de las interconexiones que se encuentren bajo el esquema de cargos
los servicios tanto de larga distancia internacional como de telefonía móvil o que hagan parte del m
por capacidad.

PARÁGRAFO 3. En virtud del artículo 50 de la Ley 1341 de 2009 y el numeral 4.1.1.3.2 del artícu
lo requiera, el valor mínimo del cargo de acceso a remunerar su red, que resulte de aplicar la fórmu
manera inmediata.”

ARTÍCULO 6. Modificar el numeral 4.7.2.2.6. del artículo 4.7.2.2. de la Resolución CRC 5050 de

“4.7.2.2.6. Entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización de cada mes a la Com
Red Visitada y el Proveedor de Red Origen, el tráfico de voz, SMS y datos cursados por usuarios q

ARTÍCULO 7. Subrogar el artículo 2 de la Resolución CRC 4776 de 2015, compilado en el artícul

“4.12.1.2. OBLIGACIONES PARA LOS PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELE
sobre las redes de transporte óptico que conectan municipios o faciliten dicha infraestructura a terc

Los mapas deberán tener una interfaz gráfica de fácil uso y deberán permitir conocer los municipio

- En cada municipio identificar el número de nodos de la red troncal de fibra óptica que conecta mu

- Entre municipios deberá indicarse la capacidad total instalada y la capacidad que se encuentra dis

- En el (los) nodo(s) de cada uno de los municipios indicar las ofertas de capacidad de transmisión

- La herramienta tendrá disponible las opciones zoom in/zoom out y arrastre del mapa.

El mapa deberá ser actualizado cada vez que se instale un nuevo nodo o se modifique la capacidad

Adicional a su publicación en la página Web de cada proveedor, los mapas deberán ser entregados,
parámetros que establezca la Comisión de Regulación de Comunicaciones en coordinación con dic

ARTÍCULO 8. Subrogar el artículo 8 de la Resolución CRC 4841 de 2015, compilado en el artícul

“ARTÍCULO 4.13.3.2. OBLIGACIONES DEL OPERADOR SOLICITANTE DEL ACCESO Y U

4.13.3.2.1. Solicitar el acceso y uso directamente al proveedor de la infraestructura, informando las metros lineales de torre a utilizar, los servicios públicos a utilizar y el servicio de vigilancia.

4.13.3.2.2. Presentar al proveedor de infraestructura la información detallada de las adecuaciones p

4.13.3.2.3. Elaborar los estudios que se requieran para definir las adecuaciones necesarias para el ac

4.13.3.2.4. Gestionar los permisos y trámites administrativos pertinentes para adelantar las adecuac

4.13.3.2.5. Pagar oportunamente los cánones de arrendamiento acordados por concepto de acceso y

4.13.3.2.6. Informar oportunamente al proveedor de la infraestructura cualquier daño ocasionado en

4.13.3.2.7. Una vez suscrito el Acuerdo o con la firmeza del acto administrativo que resuelva la con periodicidad mensual, un informe detallado del avance de las actividades definidas para hacer efect

ARTÍCULO 9. Modificar el artículo 5.1.3.10 de la Resolución CRC 5050 de 2016, el cual quedará

"ARTÍCULO 5.1.3.10. REPORTE DE MAPAS DE COBERTURA. Cada PRSTM deberá entregar Comisión de Regulación de Comunicaciones en coordinación con dicho Ministerio. Este mapa de c GSM, RSCP – UMTS, RSRP – LTE, SS-RSRP – 5G NR o el parámetro acorde a la tecnología usa

ARTÍCULO 10. Subrogar el artículo 3 de la Resolución CRC 4735 de 2015, compilado en el artícu

"ARTÍCULO 5.2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES. Todos los operadores titulares del servicio

1. Establecer los procedimientos y tareas necesarias para evaluar la calidad de servicio ofrecida a lo del Formato T.2.1 de la Sección 2 del Capítulo 2 TÍTULO- REPORTES DE INFORMACIÓN.

2. Disponer los medios e implementar los sistemas de gestión y monitoreo del servicio que conside

3. Mantener los registros de monitoreo y comportamiento de la red y del servicio, así como, la infor la posible verificación de los mismos por parte de las autoridades de vigilancia y control competent

4. Presentar un informe semestral que deberá incluir un resumen de todas las incidencias producida televisión que cuenten con más de doce mil quinientos (12,500) suscriptores al final del periodo de consulta de las mencionadas autoridades.

PARÁGRAFO. Se entiende por incidencia aquel suceso que conlleve a la interrupción, de forma te

ARTÍCULO 11. Subrogar el artículo 14 de la Resolución CRC 4735 de 2015, compilado en el artíc

"ARTÍCULO 5.2.4.2. PUNTOS DE MEDICIÓN.

Televisión por cable HFC e IPTV.

Para los sistemas de televisión por cable HFC e IPTV, el número de puntos de medición estará dete

Número de puntos de medición para los operadores de televisión por cable HFC e IPTV

Número de suscriptores
12.500 – 25.000
25.001 - 37500

En el caso en que el operador cuente con más de 37.500 suscriptores, deberá agregar un punto de m

Para lo anterior, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para sistema de Cable e IPTV

a. Los puntos de medición deberán ser escogidos de forma tal que representen todas las áreas geogr

b. Cada punto de medición debe pertenecer a sectores nodales diferentes.

c. Las mediciones deberán efectuarse en el punto de distribución final de la mayor cascada de cada

- Para sistemas de Cable

a. Se deben adjuntar los planos de cada sector nodal en el caso de redes de cable. Este reporte se ha

b. Para sistemas analógicos las mediciones de Nivel mínimo de la portadora de video. Variación de

c. Para sistemas analógicos las mediciones de los parámetros restantes deben realizarse en al menos

d. Para sistemas digitales las mediciones de los parámetros especificados en la Tabla "Parámetros c numeral 2 del Literal C del Formato T.2.1 de la Sección 2 del Capítulo 2 del TÍTULO- REPORTES

- Televisión satelital.

Para los sistemas de televisión satelital, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Se determinarán seis (6) puntos de medición en cada uno de los municipios en los que se cuente,

b. Adicionalmente, se deberán realizar mediciones en municipios con menos de 12.500 suscriptores municipios sobre los cuales se reportan mediciones deberán ser distribuidos de modo que en todos periodo de reporte.

c. Las mediciones de los parámetros especificados en la Tabla "Parámetros de calidad de la transmi Formato T.2.1 de la Sección 2 del Capítulo 2 del TÍTULO REPORTES DE INFORMACIÓN."

ARTÍCULO 12. Subrogar el artículo 1 de la Resolución CRC 3774 de 2012, compilado en el artícu

"ARTÍCULO 9.2.1.1. ÁMBITO Y OBJETO DE LA APLICACIÓN. El CAPÍTULO 2 del TÍTULO

ARTÍCULO 13. Subrogar el artículo 7 de la Resolución CRC 3774 de 2012, compilado en el artícu

"ARTÍCULO 9.2.2.2. SOPORTE DE CRITERIOS DE SEPARACIÓN CONTABLE. En la aplicac comercializadores con los que haya suscrito un contrato o acuerdo, aplicarán las mediciones a los e de las respectivas asignaciones al segmento de Servicios Postales de Pago y las notas a los estados

Asimismo, tanto el operador habilitado para prestar Servicios Postales de Pago, como aquellas emp prestación de los Servicios Postales de Pago con los totales de sus estados financieros."

ARTÍCULO 14. Modificar el Título de Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 20

"TÍTULO. REPORTES DE INFORMACIÓN

CAPÍTULO 1.

GENERALIDADES REPORTES DE INFORMACIÓN

SECCIÓN 1.

GENERALIDADES

ARTÍCULO 1.1.1. OBJETO. El presente Título tiene por objeto establecer el reporte de informació anterior, sin perjuicio de la información que de manera específica y no periódica solicite la CRC en

ARTÍCULO 1.1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Título aplica a todos los proveedores concernientes a cada uno de ellos.

ARTÍCULO 1.1.3. FORMATOS DE REPORTE DE INFORMACIÓN. Los formatos de reporte de capítulos 2 y 3 del presente Título, distribuidos en secciones temáticas.

Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y operadores postales deberán al sección de mercados en los mencionados capítulos.

PARÁGRAFO. Los operadores de servicios postales deberán mantener disponible, por un periodo expoliación del objeto postal, u otros), de forma que estén disponibles frente a los requerimientos d

ARTÍCULO 1.1.4. PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN. Todos los form parte del Sistema de Información Integral - Colombia TIC.

ARTÍCULO 1.1.5. PERIODICIDAD. El cargue de la información tendrá la periodicidad señalada e indicado.

ARTÍCULO 1.1.6. PUBLICACIÓN. La CRC podrá publicar la información reportada de forma cor considere pertinentes para el desarrollo de las funciones a su cargo.

PARÁGRAFO. En caso de que exista información a la cual la Ley le haya conferido el carácter de 1712 de 2014, junto con el artículo 33 del Decreto 103 de 2015, o las que las sustituyan, modifique

ARTÍCULO 1.1.7. CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN REPORTADA. En el eventual caso que con la justificación de la corrección, a través de la mesa de servicio del sistema de información.

El plazo máximo de corrección será la siguiente fecha de reporte del formato al que la información

El recibo de información corregida a través del sistema de información, se realizará sin perjuicio de

En todo caso, la corrección de la información también podrá realizarse cuando medie requerimient

ARTÍCULO 1.1.8. SANCIONES POR NO REPORTE DE INFORMACIÓN. Los proveedores de r obligación dará lugar a las sanciones correspondientes establecidas en la Ley 1341 de 2009 y Ley 1

ARTÍCULO 1.1.9. PRUEBAS DE REPORTE DE INFORMACIÓN. Los proveedores de redes y s realización del primer reporte de información de un nuevo formato, o de modificaciones regulatoria cumplimiento de la obligación del reporte de información.

PARÁGRAFO: Las pruebas asociadas a los procesos de implementación de los formatos y de sus r

ARTÍCULO 1.1.10. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE PLANES TARIF 1% de accesos fijos a internet en el segmento residencial o al 1% de los suscriptores de televisión, y circular administrativa, establezca para la captura de esta información.

Para efectos del presente artículo, se consideran ofertas tarifarias todos los planes pospago y las bol corporativos a los cuales no le es aplicable el régimen de protección de los usuarios de los servicios

Los PRST que presten servicios fijos que tengan una participación a nivel nacional inferior al 1% d CRC su decisión, por lo menos con 30 días de anticipación. Si estos operadores deciden no adoptar

Adicionalmente, los PRST de que trata el artículo 9.1.2.3. del Capítulo 1 del Título IX- SEPARAC vendidos de la modalidad prepago, teniendo en cuenta para ello lo señalado en las mencionadas gui

PARÁGRAFO: Los PRST obligados a cumplir el presente artículo deberán implementar las guías p administrativa.

ARTÍCULO 1.1.11. En los acuerdos de acceso para la prestación de servicios bajo la modalidad de oportunidad y a cabalidad con las obligaciones de información del presente Título.

CAPÍTULO 2. REPORTES DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE

SECCIÓN 1. MERCADOS

FORMATO T.1.1. INGRESOS

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Trimestral

Plazo: Hasta 60 días calendario después de finalizado el trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan los serv

1	2	3
Año	Trimestre	Servicio

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numé

3. Servicio: Corresponde al tipo de servicio prestado por el proveedor de redes y servicios de acuer

Servicio
Acceso fijo a Internet
Portador
Telefonía fija
Telefonía Larga Distancia Internacional Entrante
Telefonía Larga Distancia Internacional Saliente

4. Ingresos: Corresponde al valor total de los ingresos operacionales en pesos colombianos por con operacionales, tales como ingresos financieros, rendimientos de inversiones o utilidades en venta d

FORMATO T.1.2. PLANES TARIFARIOS INDIVIDUALES Y EMPAQUETADOS DE SERVIC

Periodicidad: Semestral

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el semestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telecomunicacione
o al 1% de los suscriptores de televisión.

El reporte de este formato dejará de ser obligatorio para aquellos proveedores que adopten e imple

Se deberán registrar los planes tarifarios individuales y empaquetados vigentes de los diferentes se

Año	Semestre	Código de Plan	Nombre del Plan	Municipio	Segmento	Valor total del plan tarifario (con impuestos)	Valor total del plan tarifario (sin impuestos)	Modalidad de plan (prepago o pospago)	Fecha inicio	F
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Semestre: Corresponde al semestre del año para el cual se reporta la información. Campo numéri

3. Código de Plan: Cadena de caracteres que identifica de manera única un plan tarifario. Este códi

4. Nombre del plan: Nombre establecido por el proveedor con el cual se identifica de manera única

5. Municipio: Son los datos de ubicación geográfica donde se ofrece el plan tarifario. Se tienen en c
consulta del DANE.

6. Segmento: Corresponde al uso que se da al acceso. Se divide en las siguientes opciones:

- Residencial - Estrato 1: Servicios prestados en predios clasificados en el Estrato 1.

- Residencial - Estrato 2: Servicios prestados en predios clasificados en el Estrato 2.

- Residencial - Estrato 3: Servicios prestados en predios clasificados en el Estrato 3.

- Residencial - Estrato 4: Servicios prestados en predios clasificados en el Estrato 4.

- Residencial - Estrato 5: Servicios prestados en predios clasificados en el Estrato 5.

- Residencial - Estrato 6: Servicios prestados en predios clasificados en el Estrato 6.

- Corporativo: Servicios prestados a suscriptores de naturaleza empresarial.

- Sin estratificar: Registrar cuando el servicio contratado no esté asociado directamente a un domici

7. Valor total plan tarifario (con impuestos): Corresponde al valor total final en pesos colombianos

8. Valor total plan tarifario (sin impuestos): Corresponde al valor total en pesos colombianos del pl

9. Modalidad del plan: Señalar si el plan se ofrece en modalidad pospago o prepago.

- Modalidad pospago: Hace referencia a la contratación del plan con un cargo fijo que se paga de fo

- Modalidad prepago: Hace referencia a la contratación del plan sin pagar un cargo fijo de forma pe

10. Fecha inicio: Corresponde a la fecha en que empezó a ofrecerse el plan al público.

11. Fecha fin: Corresponde a la fecha de terminación de la vigencia del plan tarifario. Si no se dete

12. Servicio de telefonía fija incluido: Indicar si el plan incluye o no telefonía fija [Si/No].

13. Código del plan individual de telefonía fija: Corresponde al código del plan tarifario ofertado d

14. Tarifa Mensual Telefonía Fija: Corresponde a la tarifa en pesos colombianos que debe pagar el

15. Cantidad de Minutos incluidos: Indicar la cantidad de minutos de telefonía fija incluidos en el p

16. Servicio de acceso fijo a Internet incluido: Indicar si el plan incluye o no el servicio de acceso f

17. Código del plan individual de Internet fijo: Corresponde al código del plan tarifario ofertado de

18. Tarifa mensual Internet fijo: Corresponde a la tarifa en pesos colombianos que debe pagar el us

19. Velocidad de bajada ofrecida: Es la velocidad de bajada (downstream) ofrecida en el plan para

20. Velocidad de subida ofrecida: Es la velocidad ofrecida de subida (upstream) en el plan para el s

21. Tecnología del acceso fijo a Internet: Tipo de tecnología usada para el acceso fijo a Internet: xD to the basement), FTTA (Fiber to the antenna), FTTP (Fiber-to-the-premises), Otras tecnologías de

22. Servicio de televisión incluido: Indicar si el plan incluye o no televisión [Si/No].

23. Código del plan individual de TV: Corresponde al código del plan tarifario ofertado de manera

24. Tarifa mensual TV: Corresponde a la tarifa en pesos colombianos que debe pagar el usuario po

25. Tecnología de acceso TV: Tipo de tecnología utilizada para el servicio de televisión: satelital, c

26. Número de canales TV estándar: Cantidad de canales estándar incluidos en el plan tarifario.

27. Número de canales TV HD: Cantidad de canales High Definition (HD) incluidos en el plan tari

28. Otras características: En un máximo de 500 caracteres describir características adicionales del p

FORMATO T.1.3. LÍNEAS O ACCESOS Y VALORES FACTURADOS O COBRADOS DE SEI

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Trimestral

Plazo: Hasta 45 días calendario después de finalizado el trimestre.

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telecomunicacione

Se debe reportar el número de líneas o accesos fijos y valores facturados o cobrados, discriminados discriminar por las velocidades suministradas y tipo de tecnología de la conexión.

Los diferentes tipos de empaquetamiento entre los tres servicios mencionados, así como la provisió

Año	Trimestre	Municipio	Segmento	Servicio o servicios
1	2	3	4	5

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Municipio: Son los datos de ubicación geográfica donde se prestan los servicios fijos de manera Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

4. Segmento – Estrato: Corresponde al uso que se da al servicio fijo o los servicios fijos empaqueta

- Residencial - Estrato 1: Servicios prestados en predios clasificados en el Estrato 1.

- Residencial - Estrato 2: Servicios prestados en predios clasificados en el Estrato 2.

- Residencial - Estrato 3: Servicios prestados en predios clasificados en el Estrato 3.

- Residencial - Estrato 4: Servicios prestados en predios clasificados en el Estrato 4.

- Residencial - Estrato 5: Servicios prestados en predios clasificados en el Estrato 5.

- Residencial - Estrato 6: Servicios prestados en predios clasificados en el Estrato 6.

- Corporativo: Servicios prestados a suscriptores de naturaleza empresarial.

- Sin estratificar: Registrar cuando ninguno de los servicios que hace parte del tipo de empaquetam

- Uso propio interno del operador: Corresponde a las líneas o accesos que son de uso propio o inter

5. Servicio o paquete de servicios: Corresponde al servicio o al paquete de servicios que son provis

Código	Servicio o paquete de servicios
1	Internet fijo
2	Telefonía fija
3	Televisión por suscripción
4	Duo Play 1 (Telefonía fija + Internet fijo)
5	Duo Play 2 (Internet fijo +Televisión por suscripción)
6	Duo Play 3 (Telefonía fija + Televisión por suscripción
7	Triple Play (Telefonía fija + Internet fijo + Televisión p

6. Velocidad efectiva Downstream: Es la capacidad de transmisión medida en Megabits por segund mediciones asociadas según la metodología definida en el Capítulo 1 del Título V de la presente res

7. Velocidad efectiva Upstream: Es la capacidad de transmisión medida en Megabits por segundo (mediciones asociadas según la metodología definida en el Capítulo 1 del Título V de la presente res

8. Tecnología del acceso fijo a Internet: Tipo de tecnología usada para el acceso fijo a Internet: xDS Fiber to the basement), FTTA (Fiber to the antenna), FTTP (Fiber-to-the-premises), Otras tecnolog diligenciar como “NA”.

9. Estado: Corresponde al estado de las líneas o accesos al último día del periodo a reportar. Se divi

Código
1
2

10. Cantidad de líneas o accesos: Cantidad de líneas o accesos que se encuentran conectados al últi
dicha suspensión), así como las líneas de uso propio o interno del proveedor de redes y servicios de

En caso de proveer servicios empaquetados mediante el uso de dos o más tecnologías de acceso de

En caso de proveer paquetes mediante el uso de dos o más tecnologías de acceso de última milla, e

11. Valor facturado o cobrado por servicio o paquete de servicios: Corresponde al monto facturado

Este valor debe corresponder a la suma de los valores facturados en las facturas emitidas en los tres
en pesos colombianos luego de aplicar descuentos. No se deben incluir impuestos, ni los montos en

En caso de ventas en la modalidad prepago se deben reportar los montos efectivamente descontado

Los valores reportados en este campo no serán objeto de validación respecto de los ingresos operac

12. Otros valores facturados: Corresponde al monto facturado por servicios o conceptos diferentes a

Este valor debe corresponder a la suma de los valores facturados en las facturas emitidas en los tres
en pesos colombianos luego de aplicar descuentos. No se deben incluir impuestos, ni los montos en

Los valores reportados en este campo no serán objeto de validación respecto de los ingresos operac

FORMATO T.1.4. LÍNEAS Y VALORES FACTURADOS O COBRADOS DE SERVICIOS MÓ

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 45 días calendario después de finalizado el trimestre.

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de comunicaciones q

Se debe reportar el número de líneas o accesos móviles y valores facturados o cobrados, discrimina

El empaquetamiento o la provisión de cada servicio de manera individual, se identificará a partir de

Año	Trimestre	Mes	Modalidadde p
1	2	3	4

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numé

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nu

4. Modalidad de pago: Corresponde a las modalidades de pago señaladas en el artículo 2.1.1.3 de la

Código
1
2
3

Pospago: Hace referencia a aquellas líneas o accesos con contrato y que pagan un cargo fijo de mar

Prepago: Hace referencia a aquellas líneas que no pagan un cargo fijo de manera periódica por el se a través de la compra de paquetes, planes, promociones u ofertas o consumos por demanda que son

-Prepago con compra: Líneas prepago que compraron servicios en el mes, dado que compraron bol

-Prepago sin compra: Líneas prepago que no realizaron ninguna compra en el mes, dado que no ad al servicio de voz móvil.

Nota: Las recargas sin que medie adquisición de bolsas, paquetes o consumos a demanda no se con

5. Servicio o paquete de servicios: Corresponde al servicio o al paquete de servicios que son provis

Código	Servicio o paquete de servici
1	Voz móvil
2	Internet móvil
3	Voz móvil + Internet móvil

Notas:

- El servicio de voz móvil tanto en el código 1 como en el código 3 incluye el servicio de mensajes

- Aquellas líneas que en el campo 4 corresponden a “Prepago sin compra” deberán ser reportadas e

6. Cantidad de líneas: Corresponde al número de líneas o accesos móviles que se encontraban activ

En el caso de la modalidad pospago la cantidad de líneas de cada servicio individual o con servicio

En el caso de la modalidad prepago la cantidad de líneas con servicios empaquetados corresponde a través del saldo de la recarga.

7. Valor facturado o cobrado por servicio o paquete de servicios: Corresponde al monto facturado c

En el caso de líneas en la modalidad pospago, este valor debe corresponder al valor facturado en las pesos colombianos luego de aplicar descuentos. No se deben incluir impuestos, ni valores en mora.

En el caso de líneas en la modalidad prepago el valor a reportar en este campo corresponde a los m servicios móviles, sin incluir impuestos. Este campo se debe reportar con valor cero (0) para aquell

Los valores reportados en este campo no serán objeto de validación respecto de los ingresos operac

8. Otros valores facturados o cobrados: Corresponde al monto facturado o cobrado durante el perio de valor agregado, entre otros cobros a favor del operador.

En el caso de líneas en la modalidad pospago, este campo debe corresponder al valor facturado en l pesos colombianos luego de aplicar descuentos. No se deben incluir impuestos, ni los montos en m

En el caso de líneas en la modalidad prepago el valor a reportar en este campo corresponde a los m
impuestos, ni cobros a favor de terceros.

Los valores reportados en este campo no serán objeto de validación respecto de los ingresos operac

FORMATO T.1.5. ACCESO MÓVIL A INTERNET

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 45 días calendario después de finalizado el trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan acceso r

VARIABLES DE TIEMPO

- Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

- Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numéri

- Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo num

A. Acceso por Suscripción.

Corresponde al acceso a Internet móvil a través de la contratación de un plan con un cargo fijo que
que únicamente hagan uso de redes privadas.

1	2	3	4	5	6
Segmento	Terminal	Tecnología	Cantidad de Suscriptores	Ingresos por suscripción	Tráfico por suscripción
Personas	Teléfono Móvil	2G			
		3G			
		4G			
		5G			
	Data Card	2G			
		3G			
		4G			
		5G			
Empresas	Teléfono Móvil	2G			
		3G			
		4G			
		5G			
	Data Card	2G			
		3G			
		4G			
		5G			

1. Segmento: Corresponde al tipo de suscriptor que contrata el servicio de acceso a Internet. Se clas

- Personas: si el que contrata el servicio es una persona natural asociada a un número de Cédula de

- Empresas: si el que contrata el servicio es una persona jurídica asociada a un Número de Identific

2. Terminal: Terminal usado por el suscriptor para acceder a la red y se clasifica dentro de los sigui

- Teléfono móvil: Cuando el suscriptor utiliza un teléfono móvil para conectarse a Internet.

- Data Card: Cuando el suscriptor, a través de un Modem USB/PCMCIA, Ranura SIM, Notebook/N

3. Tecnología: Corresponde a la más alta tecnología utilizada por el suscriptor dentro de cada mes c

- 2G: Para conexiones móviles que utilizan tecnologías GSM/GPRS/EDGE, iDEN, entre otros.

- 3G: Para conexiones móviles que utilizan tecnologías W-CDMA/HSPA, UWC-136, HSPA+, entı

- 4G: Para conexiones móviles que utilizan tecnologías LTE, entre otros.

- 5G: Para conexiones móviles que utilizan tecnología 5G: NSA o SA, entre otros.

4. Cantidad de Suscriptores: Corresponde al número de usuarios que, según datos al último día de c
teniendo un contrato de servicio de acceso a internet móvil, también accedan al servicio mediante l

5. Ingresos por suscripción: Total de ingresos en pesos colombianos generados por los suscriptores

6. Tráfico por suscripción: Corresponde al tráfico total en Megabytes, cursado por los suscriptores c

B. Acceso por Demanda.

Corresponde al acceso a Internet móvil sin que medie la contratación de un plan para tal fin. Se deb
privadas.

1	2	3	4	5	6
Tipo de usuario	Terminal	Tecnología	Cantidad de abonados que accedieron al servicio	Ingresos por demanda	Tráfico por demanda
Prepago	Teléfono Móvil	2G			
		3G			
		4G			
		5G			
	Data Card	2G			
		3G			
		4G			
		5G			
Pospago	Teléfono Móvil	2G			
		3G			
		4G			
		5G			
	Data Card	2G			
		3G			
		4G			
		5G			

1. Tipo de usuario: Se refiere al tipo de usuario que accede al servicio de Internet Móvil y se clasifi

- Prepago: usuarios sin contrato de suscripción de acceso a Internet o voz móvil.

- Pospago: usuarios con un contrato de voz móvil, pero sin contrato de suscripción de acceso a Inte

2. Terminal: Terminal usado por el abonado para acceder a la red y se clasifica dentro de los siguie

- Teléfono móvil: Cuando el abonado utiliza un teléfono móvil para conectarse a Internet.

- Data Card: Cuando el suscriptor, a través de un Modem USB/PCMCIA, Ranura SIM, Notebook/N

3. Tecnología: Corresponde a la más alta tecnología utilizada por el abonado, dentro del mes de me

- 2G: Para conexiones móviles que utilizan tecnologías GSM/GPRS/EDGE, iDEN, entre otros.

- 3G: Para conexiones móviles que utilizan tecnologías W-CDMA/HSPA, UWC-136, HSPA+, entr

- 4G: Para conexiones móviles que utilizan tecnologías LTE, entre otros.

- 5G: Para conexiones móviles que utilizan tecnología 5G: NSA o SA, entre otros.

4. Cantidad de abonados que accedieron al servicio: Corresponde al número de usuarios únicos por durante el período de reporte.

5. Ingresos por demanda: Total de ingresos en pesos colombianos debido al tráfico de Internet móv usuario (pospago y prepago) y terminal. No incluye impuestos.

6. Tráfico por demanda: Corresponde al tráfico total en Megabytes, cursado durante el mes de medi y 2. el tráfico cursado por usuarios que no realizan ningún tipo de pago.

FORMATO T.1.6. INGRESOS POR TRÁFICO DE VOZ DE PROVEEDORES DE REDES Y SE

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 60 días calendario después de finalizado el trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios móviles para comuni

1	2	3	4
Año	Trimestre	Mes	Ingresos operaci

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nur

4. Ingresos operacionales: Corresponde al total de los ingresos operacionales en pesos colombianos operacionales, tales como ingresos financieros, rendimientos de inversiones o utilidades en venta de

5. Ingresos consumo pospago: Corresponde al total de los ingresos causados en pesos colombianos

6. Ingresos consumo prepago On-net: Corresponde al total de los ingresos en pesos colombianos po

7. Ingresos consumo prepago Off-net: Corresponde al total de los ingresos en pesos colombianos po

FORMATO T.1.7. TRÁFICO DE VOZ DE PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS MÓVIL

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 45 días calendario después de finalizado el trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios móviles para comuni

1	2	3
Año	Trimestre	Mes

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numé

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nu

4. Tipo tráfico: Corresponde al tipo de tráfico de voz originado en una red móvil y se clasifica de la

Tráfico prepago: Asociado a todas las llamadas cursadas por los usuarios prepago, y cuya terminac

Tráfico pospago: Asociado a todas las llamadas cursadas por los suscriptores pospago, y cuya termi
por el servicio.

5. Proveedor destino: Corresponde al proveedor destino de las llamadas.

6. Tráfico: Corresponde al tráfico originado de voz móvil expresado en minutos y discriminado seg
segundos los minutos deberán ser reales.

FORMATO T.1.8. MENSAJERÍA DE TEXTO (SMS)

Periodicidad: Anual

Contenido: Trimestral

Plazo: Hasta 45 días calendario después de finalizado el año.

Este Formato debe ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones

1	2
Año	Trimestre

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numé

3. Cantidad: Total de mensajes SMS intercambiados entre usuarios, tanto facturables como no factu

4. Ingresos: Total de ingresos en pesos colombianos generados por concepto de la prestación del se

SECCIÓN 2. CALIDAD

FORMATO T.2.1. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE CALIDAD PARA LOS SERVICIO

A. FORMATO DE REPORTE INFORMACIÓN GENÉRICA POR OPERADOR

Periodicidad: Semestral

Contenido: Semestral

Plazo: Hasta 31 días calendario después de finalizado el semestre.

Este formato aplica para todos los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida digit

1	2	3
Año	Semestre	Modalidad prestaci
		Analógico

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Semestre: Semestre sobre el cual se tomaron las mediciones correspondientes a los datos reporta

3. Modalidad prestación servicio TV: Indicar si se trata de televisión terrestre radiodifundida, por c

4. Número de canales de TV ofertados: Indicar el número de canales de televisión analógico o digit

Información del canal

1	2	3		4							5		6
Año	Semestre	Canal de TV		Información del Video							Información del Audio		Tipo Canal
		No.	Nombre	Códec Video	Definición	Bit Rate (Mbps)			Fotogramas por segundo	Bits por pixel	Códec Audio	Bit Rate (Mbps)	
						Mín.	Medio	Máx.					

El operador deberá reportar todos los canales incluidos en su parrilla durante el periodo de reporte.

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Semestre: Semestre sobre el cual se tomaron las mediciones correspondientes a los datos reporta

3. Canal de TV: Secuencia de programas bajo el control de un operador de televisión. El operador d

4. Información del video:

- Códec de Video: Hace referencia al códec utilizado para la compresión del video.

- Definición: Indicar si es Standard Definition (SD) o High Definition (HD).

- Bit rate: Tasa de bits mínima, promedio y máxima.

- Fotogramas por segundo: Cuadros por segundo. Medida de la frecuencia con que se transmite o p

- Bits por pixel: Profundidad de imagen. Cantidad de bits de información utilizados para representa

5. Información del audio:

- Códec de Audio: Hace referencia al códec utilizado para la compresión del sonido.

- Bit rate: Tasa de bits por segundo (Valor reportado en Mbps).

6. Tipo canal: Indicar si se trata de una canal Digital o Analógico.

B. FORMATO DE REPORTE QoS1 “Disponibilidad del Servicio”

Periodicidad: Semestral

Contenido: No aplica

Plazo: Hasta 31 días calendario después de finalizado el semestre.

Este formato aplica para todos los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida digit

Los operadores del servicio de televisión deberán diligenciarlo teniendo en cuenta las siguientes in

a. Los operadores deben proporcionar datos de la disponibilidad media del servicio en el semestre r

b. Los operadores de televisión radiodifundida deberán proporcionar información de la disponibilic
por los de mayor cubrimiento poblacional. Se deberá indicar si el transmisor tiene una cobertura ma

c. Los operadores deben reportar todas las incidencias que causaron un corte en la prestación del se

Resultados de disponibilidad total del servicio

1	2	3
Año	Semestre	Mes

Para este formato el contenido deberá estar discriminado por mes del semestre

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Semestre: Semestre sobre el cual se tomaron las mediciones correspondientes a los datos reporta

3. Mes: Se debe reportar tanto el valor de disponibilidad para el mes del semestre como el total de

4. Disponibilidad semestral del servicio: Porcentaje de disponibilidad del servicio en el mes o dispo

Resultados de disponibilidad del servicio por estación para operadores del servicio de televisión ra

1	2	3	4	5
Año	Semestre	EstaciónNo.	Nombre Estación	Mu

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Semestre: Semestre sobre el cual se tomaron las mediciones correspondientes a los datos reporta

3. Estación No.: Número de la estación sobre la que se reporta la disponibilidad

4. Nombre Estación: Nombre de la estación sobre la que se reporta la disponibilidad.

5. Municipio: Son los datos de ubicación geográfica de las estaciones base. Se tienen en cuenta los
DANE.

6. Coordenadas (WGS84): Latitud y longitud en Grados, Minutos y Segundos de la ubicación de la

7. Cobertura >100.000 habitantes: Indicar si la estación tiene una cobertura mayor a 100.000 habita

8. Disponibilidad semestre reportado (%): Indicar el porcentaje de disponibilidad de acuerdo con la

9. Disponibilidad del semestre incluyendo incidencias por fuerza mayor o mantenimientos preventi
incidencias por fuerza mayor o mantenimientos preventivos informados a la Dirección de Vigilanci

Incidencias en la disponibilidad del servicio para operadores del servicio de televisión radiodifundi

1	2	3	4	5
Año	Semestre	Nombre Estación	No. Estación	Número incider

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Semestre: Semestre sobre el cual se tomaron las mediciones correspondientes a los datos reporta

3. Nombre Estación: Nombre de la estación sobre la que se reporta la disponibilidad.

4. No. Estación: Número de la estación sobre la que se reporta la disponibilidad.

5. Número de incidencia: Corresponde al número consecutivo de la incidencia.

6. Fecha y hora de inicio de incidencia: Fecha (dd/mm/aa) y hora (formato 24 horas hh:mm) desde

7. Fecha y hora de fin de incidencia: Fecha (dd/mm/aa) y hora (formato 24 horas hh:mm) en la que

8. Tipo de incidencia: Clasificación del suceso que conlleve a la interrupción, de forma temporal, d

- Eléctrica: Es una alteración o interrupción del suministro de energía eléctrica, ya sea de origen ext

- Transmisión: Interrupción en la propagación de una onda electromagnética (señal de televisión) q

- Recepción Satelital: Interrupción en la recepción de una señal de televisión que es enviada desde u

- Cabecera: Interrupción de una señal de televisión desde el lugar donde se origina la programación

- Ventana de Mantenimiento preventivo: Espacio de tiempo autorizado y programado para la interr

- Fuerza mayor o caso fortuito: Imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terre

9. Causa de la incidencia: Indicar la causa para cada una de las incidencias descritas en el numeral

Tipo de Incidencia	C
Eléctrica	A
Fluctuaciones en el voltaje de red comercial	
Avería o bloqueo de la UPS	
Avería en el Regulador de Voltaje	
Avería o problemas de encendido de la Planta Eléctrica de Emergencia	
Avería o bloqueo en la Transferencia para conmutar entre la energía comercial y la de respaldo	
Daños en la acometida eléctrica de la estación	
Falla en el sistema eléctrico ocasionado por descargas eléctricas	
Transmisión	I
Pérdida de potencia en la etapa de amplificación	
Daño en las fuentes de alimentación de los amplificadores	
Bloqueo o avería de la unidad de control del transmisor	
Daño del Sistema GPS o ausencia de señal de referencia	
Bloqueo o avería del Conmutador Coaxial de Trasmisores	
Incremento de potencia reflejada por fuga o averías en los elementos pasivos (Filtros, Combinador	

Daños en tarjeta de distribución eléctrica del transmisor
Daños o averías en los sistemas de refrigeración
Tiempo de restablecimiento de los equipos (Transmisores y GPS)
Ajuste repentino de potencia en el Transmisor
Apagado o disminución de potencia del Transmisor por reporte de interferencia de señal
Recepción Satelital
Daño o bloqueo del IRD (Receptor satelital)
Falla en entrada IP
Interferencia terrestre
Desapuntamiento de la antena TVRO
Bajo nivel en señal de recepción (condición atmosférica inadecuada)
Manchas solares
Interferencia solar
Configuración de parámetros en el IRD
Tiempo de restablecimiento de los IRDs
Cabecera
Bloqueo o avería del Gateway
Falla de Origen
Daños o averías en el HPA del telepuerto
Interferencia en el satélite
Ventana de Mantenimiento Preventivo
Transmisión
Sistema Radiante
Recepción
Cabecera
Fenómenos Naturales y descargas eléctricas
Fuerza Mayor o Caso Fortuito
Incendio
Conflagración
Inundación
Tormenta

10. Mecanismos de solución de la incidencia: Método usado para dar solución a la incidencia.

11. Número de usuarios afectados: Número de usuarios afectados por la incidencia.

12. Observaciones: En un máximo de 500 caracteres describir observaciones adicionales.

Incidencias en la disponibilidad del servicio para operadores del servicio de televisión por cable HI

1	2	3	4	5	6	7		8	9	10
Año	Semestre	Número de incidencia	Fecha y hora de inicio de incidencia	Fecha y hora de fin de incidencia	Tipo de incidencia	Lugar		Mecanismos de solución de la incidencia	Número de usuarios afectados	Observaciones
						Municipio	Dirección			

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Semestre: Semestre sobre el cual se tomaron las mediciones correspondientes a los datos reporta

3. Número de incidencia: Corresponde al número consecutivo de la incidencia.

4. Fecha y hora de inicio de incidencia: Fecha (dd.mm.aa) y hora desde que se identificó la inciden

5. Fecha y hora de fin de incidencia: Fecha (dd.mm.aa) y hora en la que se le dio solución a la incid

6. Tipo de incidencia: Clasificación del suceso que conlleve a la interrupción, de forma temporal, d

7. Lugar: Lugar de la medición

- Municipio: Código DANE del municipio de la ubicación o lugar en donde se originó la incidencia

- Dirección: Dirección dentro del municipio de la ubicación o lugar en donde se originó la incidenc

8. Mecanismos de solución de la incidencia: Método usado para dar solución a la incidencia.

9. Número de usuarios afectados: Número de usuarios afectados por la incidencia.

10. Observaciones: En un máximo de 500 caracteres describir observaciones adicionales.

C. FORMATO DE REPORTE QoS2 “CALIDAD DE LA TRANSMISIÓN”

Periodicidad: Semestral.

Contenido: Semestral

Plazo: Hasta 31 días calendario después de finalizado el semestre.

Este formato aplica para todos los operadores del servicio de televisión por cable HFC, satelital e IP

1. Reporte de la calidad de la transmisión para operadores de televisión por cable HFC con tecnolog

Los operadores de televisión por cable HFC con tecnología analógica deben realizar medidas de ca
con la norma FCC 76.605, registrando la información referida en la siguiente tabla:

1	2	3	4	5	6	7	8	9		10	11	12	13	14	15	16	17
Año	Semestre	Sector Nodal	Canal No.	Canal de TV	Tipo de SNR (CNR o Eb/N0)	No. Medida	Fecha	Lugar		Frecuencia central de la portadora de audio (MHz)	Nivel mínimo de la portadora de video (dBmV)	Variación de los niveles de la señal de vídeo en canales adyacentes (dB)	Nivel de la señal de vídeo (dBmV)	Nivel de la portadora de audio (Vrms)	Amplitud (dB)	Relación señal a ruido SNR	Relación de la señal de vídeo a distorsiones coherentes (CSO, XMO)
								Municipio	Dirección								

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Semestre: Semestre sobre el cual se tomaron las mediciones correspondientes a los datos reporta

3. Sector Nodal: Es el identificador del sector nodal donde se efectúa la medición.

4. Canal No.: Número de canal de tv sobre el que se realiza la medición.

5. Canal de TV: Nombre del canal de televisión sobre el cual se practica la medición.

6. Tipo de SNR (CNR o Eb/N0): Indicar, de acuerdo con el tipo de red analizada, si la medición es

7. No. Medida: Consecutivo del reporte de la calidad de Transmisión.

8. Fecha: Fecha de la medición (DD/MM/AAAA)

9. Lugar: Lugar de la medición

- Municipio: Código DANE del municipio de la ubicación o lugar en donde se originó la incidencia

- Dirección: Dirección dentro del municipio de la ubicación o lugar en donde se originó la incidenc

10. Frecuencia central de la portadora de audio (MHz): Frecuencia central de la portadora de audio.

11. Nivel mínimo de la portadora de video (dBmV): nivel mínimo de la señal de video, medido cor
(dBmV)

12. Variación de los niveles de la señal de video en canales adyacentes (dB): La diferencia entre los

13. Nivel de la señal de video (dBmV): Nivel de la señal en el receptor del suscriptor (dBmV)

14. Nivel de la portadora de audio (Vrms): Nivel de la señal de audio en el receptor del suscriptor (

15. Amplitud (dB): Promedio del nivel de señal más alto con el nivel de señal más bajo como respu

16. Relación Señal a Ruido SNR: Nivel de señal a ruido medida como relación portadora a ruido (C

17. Relación de la señal de video a distorsiones coherentes (CSO, XMO): Relación del nivel de la s

2. Reporte de la calidad de la transmisión para operadores de televisión digital cable HFC y satélite

Los operadores de televisión digital cable HFC y satélite deben realizar medidas de calidad de la tra
información referida en la siguiente tabla:

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10	11
Año	Semestre	Número de medida	Canal de TV	Canal No	Tecnología	Fecha	Lugar		BER	SNR	MER
							Municipio	Dirección			

La tasa de error de bit BER reportada debe ser la resultante tras el primer mecanismo de corrección

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Semestre: Semestre sobre el cual se tomaron las mediciones correspondientes a los datos reporta

3. Número de medida: Consecutivo que corresponde al reporte de la calidad de Transmisión.

4. Canal de TV: Nombre del canal de televisión sobre el cual se practica la medición.

5. Canal No: Número de canal de tv sobre el que se realiza la medición.

6. Tecnología: Estándar de transmisión utilizado. (ATSC, DVB-C/C2, DVB-S/S2)

7. Fecha: Fecha de la medición (DD/MM/AAAA).

8. Lugar: Lugar de la medición

- Municipio: Código DANE del municipio de la ubicación o lugar en donde se originó la incidencia

- Dirección: Dirección dentro del municipio de la ubicación o lugar en donde se originó la incidenc

9. BER: Tasa de error de bits

10. SNR: Nivel de señal a ruido medida como relación portadora a ruido (CNR) o Energía de bit a

11. MER: Tasa de error de modulación (dB)

3. Reporte de la calidad de la transmisión para operadores de IPTV.

Los operadores de IPTV deben realizar medidas de calidad de la transmisión para los puntos de me

1	2	3	4	5		6	7	8
Año	Semestre	No. Medida	Fecha	Lugar		PER	Retardo medio (ms)	Jitter (ms)
				Municipio	Dirección			

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Semestre: Semestre sobre el cual se tomaron las mediciones correspondientes a los datos reporta

3. No. Medida: Consecutivo que corresponde al reporte Calidad de Transmisión IPTV.

4. Fecha: Fecha de la medición (DD/MM/AAAA).

5. Lugar: Lugar de la medición

- Municipio: Código DANE del municipio de la ubicación o lugar en donde se originó la incidencia

- Dirección: Dirección dentro del municipio de la ubicación o lugar en donde se originó la incidenc

6. PER: Tasa de error de paquetes.

7. Retardo medio: Retardo medio de los paquetes IP (ms).

8. Jitter (ms): Variación del retardo medio de los paquetes IP (ms).

FORMATO T.2.2 INDICADORES DE CALIDAD PARA EL ACCESO A SERVICIOS DE VOZ

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre

El presente formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que prestan se

A. Tráfico de voz para aplicación de fases

1	2	3
Año	Mes	Zona

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo de la información. Valor de 1-12

3. Zona: Para efectos de la diferenciación por zonas, se deberán tomar las definiciones encontradas

4. Tecnología: Tipo de tecnología sobre la cual se realiza el cálculo del tráfico de voz:

Tecnología
2G
3G
4G

5. Trafico Cursado: Volumen de tráfico en Erlangs cursado por el total de los sectores de estación b

6. Porcentaje de tráfico: Porcentaje de tráfico por tipo de tecnología de red de acceso (2G, 3G, 4G)

B. Porcentaje de llamadas caídas 2G/3G

1. Nivel de agregación (Resto de departamento)

1	2	3	4	5
Año	Mes	Departamento	Zona	Tecnolog

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Departamento: Código DANE del departamento sobre el cual se realizó la medición del indicado

Nota: Para el reporte correspondiente al resto de cada departamento, se deberán exceptuar la capital
cuatro.

4. Zona: Para efectos de la diferenciación por zonas, se deberán tomar las definiciones encontradas

5. Tecnología de Acceso: Corresponde a la Tecnología de Acceso, 2G para GERAN y GRAN, y 3G

6. Día: Corresponde al día del mes objeto del reporte

7. Hora pico resto de departamento: Corresponde a la hora de tráfico pico del día (en formato de 24
mes indicados en el campo 6.

8. Porcentaje de llamadas caídas (valor en porcentaje con mínimo dos decimales): Porcentaje de lla
del usuario, debido a causas dentro de la red del proveedor.

2. Municipios de Zona 2 con tres (3) o menos estaciones base de la misma tecnología

1	2	3
Año	Mes	Municipio

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Municipio: Código DANE del municipio sobre el cual se realizó la medición del indicador. Se ti
sistema de consulta del DANE.

4. Tecnología de Acceso: Corresponde a la Tecnología de Acceso, 2G para GERAN y GRAN, y 3C

5. Porcentaje de llamadas caídas totales (valor en porcentaje con mínimo dos decimales): Porcentaj
intervención del usuario, debido a causas dentro de la red del proveedor.

3. Nivel de Agregación (Capital de departamento, división Administrativa y municipios categoría E

1	2	3	4
Año	Mes	Municipio	División Administrativa

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Municipio: Código DANE del municipio sobre el cual se realizó la medición del indicador. El re
los siguientes reportes adicionales de manera separada: i) por división administrativa, en capitales d
Categoría uno (1), Categoría dos (2), Categoría tres (3) o Categoría cuatro (4), de acuerdo con la Ca

4. División Administrativa: Código DANE para cada una de las divisiones administrativas de las ca

5. Zona: Para efectos de la diferenciación por zonas, se deberán tomar las definiciones encontradas

6. Tecnología de Acceso: Corresponde a la Tecnología de Acceso, 2G para GERAN y GRAN, y 3C

7. Día: Corresponde al día del mes objeto del reporte.

8. Hora pico capital de departamento/resto de departamento: Corresponde a la hora de tráfico pico d
reporte del indicador, para cada uno de los días del mes indicados en el campo 7. Para el cálculo de
departamento, y para el cálculo del indicador de los demás ámbitos geográficos, se tomará la hora p

9. Porcentaje de llamadas caídas (valor en porcentaje con mínimo dos decimales): Porcentaje de lla
del usuario, debido a causas dentro de la red del proveedor.

10. Ámbito geográfico con 3 estaciones base (S/N): Indica si en el ámbito geográfico la cobertura e

4. Nivel de Agregación (Zona satelital)

1	2	3	4
Año	Mes	Municipio	Tecnología de acceso

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Municipio: Son los datos de ubicación geográfica donde se encuentra la estación base. Se tienen
sistema de consulta del DANE.

4. Tecnología de Acceso: Corresponde a la Tecnología de Acceso, 2G para GERAN y GRAN, y 3C

5. Día: Corresponde al día del mes objeto del reporte.

6. Hora Pico: Corresponde a la hora de tráfico pico del día (en formato de 24 horas) de ocupación d del mes indicados en el campo 5. Para el cálculo del indicador de cada una de las capitales de depar demás ámbitos geográficos, se tomará la hora pico del resto de departamento.

7. Porcentaje de llamadas caídas para estaciones base con transmisión satelital (valor en porcentaje asignación de canal de tráfico, son interrumpidas sin la intervención del usuario, debido a causas de

C. PORCENTAJE DE INTENTOS DE LLAMADA NO EXITOSOS EN LAS REDES DE ACCES

1. Nivel de agregación (Resto de departamento)

1	2	3	4	5
Año	Mes	Departamento	Zona	Tecnología de acceso

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Departamento: Código DANE del departamento sobre el cual se realizó la medición del indicado

Nota: Para el reporte correspondiente al resto de cada departamento, se deberán exceptuar la capital cuatro.

4. Zona: Para efectos de la diferenciación por zonas, se deberán tomar las definiciones encontradas

5. Tecnología de Acceso: Corresponde a la Tecnología de Acceso, 2G para GERAN y GRAN, y 3C

6. Día: Corresponde al día del mes objeto del reporte.

7. Hora pico resto de departamento: Corresponde a la hora de tráfico pico del día (en formato de 24 mes indicados en el campo 6.

8. Intentos de llamada no exitosos en la red de acceso a radio 2G/3G (valor en porcentaje con mínir tecnologías 2G/3G.

2. Municipios de Zona 2 con tres (3) o menos estaciones base de la misma tecnología

1	2	3	4
Año	Mes	Municipio	Te

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Municipio: Código DANE del municipio sobre el cual se realizó la medición del indicador. Se ti sistema de consulta del DANE.

4. Tecnología de Acceso: Corresponde a la Tecnología de Acceso, 2G para GERAN y GRAN, y 3C

5. Porcentaje de Intentos de llamada no exitosos en la red de acceso a radio 2G/3G totales (valor en

para cada sector de tecnologías 2G/3G.

3. Nivel de Agregación (Capital de departamento, división administrativa y municipios categoría es

1	2	3	4
Año	Mes	Municipio	División Administrativa

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Municipio: Código DANE del municipio sobre el cual se realizó la medición del indicador. El re
los siguientes reportes adicionales de manera separada: i) por división administrativa, en capitales d
Categoría uno (1), Categoría dos (2), Categoría tres (3) o Categoría cuatro (4), de acuerdo con la Ca

4. División Administrativa: Código DANE para cada una de las divisiones administrativas de las ca

5. Zona: Para efectos de la diferenciación por zonas, se deberán tomar las definiciones encontradas

6. Tecnología de Acceso: Corresponde a la Tecnología de Acceso, 2G para GERAN y GRAN, y 3G

7. Día: Corresponde al día del mes objeto del reporte.

8. Hora pico capital de departamento/resto de departamento: Corresponde a la hora de tráfico pico d
reporte del indicador, para cada uno de los días del mes indicados en el campo 7. Para el cálculo de
departamento, y para el cálculo del indicador de los demás ámbitos geográficos, se tomará la hora p

9. Porcentaje de intentos de llamada no exitosos en la red de acceso a radio2G/3G (valor en porcent
sector de tecnologías 2G/3G.

10. Ámbito geográfico con 3 estaciones base (S/N): Indica si en el ámbito geográfico la cobertura e

4. Nivel de Agregación (Zona satelital)

1	2	3	4
Año	Mes	Municipio	Tecnología de acceso

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Municipio: Son los datos de ubicación geográfica donde se encuentra la estación base. Se tienen
sistema de consulta del DANE.

4. Tecnología de Acceso: Corresponde a la Tecnología de Acceso, 2G para GERAN y GRAN, y 3G

5. Día: Corresponde al día del mes objeto del reporte.

6. Hora Pico: Corresponde a la hora de tráfico pico del día (en formato de 24 horas) de ocupación d
del mes indicados en el campo 5. Para el cálculo del indicador de cada una de las capitales de depar
demás ámbitos geográficos, se tomará la hora pico del resto de departamento.

7. Porcentaje de intentos de llamada no exitosos en la red de acceso a radio 2G/3G en estaciones ba

total de intentos de comunicación para cada sector de estación base con transmisión satelital.

FORMATO T.2.3. INDICADORES DE CALIDAD PARA SERVICIOS DE DATOS MÓVILES E

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre.

<Inciso modificado en los términos del artículos 24 de la Resolución 6890 de 2022. El nuevo texto
asociados al servicio de datos móviles basados en mediciones de gestores de desempeño están cons

Notas de Vigencia

- Inciso modificado en los términos del artículos 24 de la Resolución 6890 de 2022, 'por la cual s
dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 52.100 de 19 de julio de 2022.

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 6333 de 2021:

<INCISO> Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofre
en la Parte 3 del ANEXO 5.1-A del TÍTULO DE ANEXOS.

A. PORCENTAJE DE INTENTOS DE COMUNICACIÓN NO EXITOSOS EN LA RED DE ACC

1. Nivel de agregación (Resto de departamento)

1	2	3	4
Año	Mes	Departamento	Z

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Departamento: Código DANE del departamento sobre el cual se realizó la medición del indicado

Nota: Para el reporte correspondiente al resto de cada departamento, se deberán exceptuar la capita
cuatro.

4. Zona: Para efectos de la diferenciación por zonas, se deberán tomar las definiciones encontradas

5. Día: Corresponde a cada uno de los días del mes objeto del reporte.

6. Hora pico resto de departamento: Corresponde a la hora de tráfico pico para la red de acceso 4G

7. Porcentaje de intentos de comunicación no exitosos en la red de acceso para 4G: Relación porcer

2. Nivel de agregación (Capital de departamento, división administrativa y municipios categoría es

1	2	3	4
Año	Mes	Municipio	División Administrativa

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Municipio: Código DANE del municipio sobre el cual se realizó la medición del indicador. El re
los siguientes reportes adicionales de manera separada: i) por división administrativa, en capitales d
Categoría uno (1), Categoría dos (2), Categoría tres (3) o Categoría cuatro (4), de acuerdo con la Ca

Nota: Para el caso del Archipiélago de San Andrés se tomará la zona hotelera en lugar de la capital
las demás estaciones base ubicadas en el resto de la isla de San Andrés y en el resto del archipiélag

4. División Administrativa: Código DANE para cada una de las divisiones administrativas de las ca

5. Zona: Para efectos de la diferenciación por zonas, se deberán tomar las definiciones encontradas

6. Día: Corresponde al día del mes objeto del reporte.

7. Hora pico: Corresponde a la hora de tráfico pico de la red de datos 4G (en formato de 24 horas) p
cálculo del indicador de cada una de las capitales de departamento y de la División Administrativa
hora pico del resto de departamento.

8. Porcentaje de intentos de comunicación no exitosos en la red de acceso para 4G: Relación porcen

3. Nivel de Agregación (Zona satelital)

1	2	3
Año	Mes	Municipio

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Municipio: Son los datos de ubicación geográfica donde se encuentra la estación base. Se tienen
sistema de consulta del DANE.

4. Día: Corresponde al día del mes objeto del reporte.

5. Hora Pico: Corresponde a la hora de tráfico pico de la red de datos 4G (en formato de 24 horas) p
cálculo del indicador de cada una de las capitales de departamento y de la División Administrativa
hora pico del resto de departamento.

6. Porcentaje de intentos de comunicación no exitosos en la red de acceso para 4G en estaciones ba
establecidos y la cantidad total de intentos de comunicación para cada sector de estación base de te

B. TASA DE PÉRDIDA ANORMAL DE PORTADORAS DE RADIO (TPA_RAB)

1. Nivel de agregación (Resto de departamento)

1	2	3	4
Año	Mes	Departamento	Zona

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Departamento: Código DANE del departamento sobre el cual se realizó la medición del indicadc

Nota: Para el reporte correspondiente al resto de cada departamento, se deberán exceptuar la capita
cuatro.

4. Zona: Para efectos de la diferenciación por zonas, se deberán tomar las definiciones encontradas

5. Día: Corresponde a cada uno de los días del mes objeto del reporte.

6. Hora pico resto de departamento: Corresponde a la hora de tráfico pico de la red de datos 4G (en

7. Tasa de pérdida anormal de portadoras de radio: Tasa que mide la frecuencia con la que un usua

2. Nivel de agregación (Capital de departamento, división administrativa y municipios categoría es

1	2	3	4
Año	Mes	Municipio	División Administrativa

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Municipio: Código DANE del municipio sobre el cual se realizó la medición del indicador. El re
los siguientes reportes adicionales de manera separada: i) por división administrativa, en capitales d
Categoría uno (1), Categoría dos (2), Categoría tres (3) o Categoría cuatro (4), de acuerdo con la Ca

Nota: Para el caso del Archipiélago de San Andrés se tomará la zona hotelera en lugar de la capital
las demás estaciones base ubicadas en el resto de la isla de San Andrés y en el resto del archipiélag

4. División Administrativa: Código DANE para cada una de las divisiones administrativas de las ca

5. Zona: Para efectos de la diferenciación por zonas, se deberán tomar las definiciones encontradas

6. Día: Corresponde al día del mes objeto del reporte.

7. Hora pico: Corresponde a la hora de tráfico pico de la red de datos 4G (en formato de 24 horas) p
cálculo del indicador de cada una de las capitales de departamento y de la División Administrativa
hora pico del resto de departamento.

8. Tasa de pérdida anormal de portadoras de radio: Tasa que mide la frecuencia con la que un usua

3. Nivel de Agregación (Zona satelital)

1	2	3	4
Año	Mes	Municipio	Dí

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Municipio: Son los datos de ubicación geográfica donde se encuentra la estación base. Se tienen
sistema de consulta del DANE.

4. Día: Corresponde al día del mes objeto del reporte

5. Hora Pico: Corresponde a la hora de tráfico pico de la red de datos 4G (en formato de 24 horas) p
cálculo del indicador de cada una de las capitales de departamento y de la División Administrativa
hora pico del resto de departamento.

6. Tasa de pérdida anormal de portadoras de radio: Tasa que mide con la frecuencia que un usuario

FORMATO T.2.4. INDICADORES DE CALIDAD PARA EL SERVICIO DE DATOS FIJOS

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Trimestral

Plazo: Hasta 15 días calendarios después del vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que presten el servici
publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los procedim

A. VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS ALCANZADA

1	2	3	4		5		6		7		8	
Año	Trimestre	Tecnología de acceso	Plan Velocidad ofrecida		Velocidad máxima		Velocidad media		Velocidad mínima		Desviación estándar	
			Down	Up	Down	Up	Down	Up	Down	Up	Down	Up

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Valor de 1-4

3. Tecnología de acceso: Tipo de tecnología usada para el acceso a Internet. Indicar en número ente

Tecnología
xDSL
HFC
Fibra Óptica
WiMax
WiFi
Satelital
Radio micro-ondas

4. Plan velocidad ofrecida: Velocidad que es ofertada en el plan sobre el cual se realiza la respectiv

5. Velocidad máxima:

- Velocidad máxima Down: Corresponde a la tasa de transmisión de datos de descarga (Down) en M

- Velocidad máxima Up: Corresponde a la tasa de transmisión de datos de carga (Up) en Mbps más

6. Velocidad media:

- Velocidad media Down: Corresponde a la media aritmética de las velocidades de descarga (Down

- Velocidad media Up: Corresponde a la media aritmética de las velocidades de carga (Up) obtenid

7. Velocidad mínima:

- Velocidad mínima Down: Corresponde a la tasa de transmisión de datos de descarga (Down) en M

- Velocidad mínima Up: Corresponde a la tasa de transmisión de datos de carga (Up) en Mbps más

8. Desviación estándar: Medida del grado de dispersión de los datos con respecto al valor promedic

B. RETARDO EN UN SENTIDO (RET)

1	2	3
Año	Trimestre	Tecnología de acceso

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Valor de 1-4

3. Tecnología: Tipo de tecnología usada para el acceso a Internet, indicar valor en número entero de

Tecnología
xDSL
HFC
Fibra Óptica
WiMax
WiFi
Satelital
Radio micro-ondas

4. Número de muestras: Cantidad de pruebas realizadas para obtener el resultado del indicador.

5. Tiempo medio de retardo en un sentido (en milisegundos): Media aritmética de los tiempos de re

6. Desviación estándar: Medida del grado de dispersión de los datos con respecto al valor promedic

FORMATO T.2.5. INDICADORES DE DISPONIBLIDAD PARA LOS SERVICIOS DE TELEC(

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre.

El presente formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telecomuni el sistema Colombia TIC; así como por la totalidad de proveedores de redes y servicios móviles. Lo

A. Disponibilidad de elementos de red central

1	2	3	4	5
Año	Mes	Información de ubicación del elemento de red	Código de identificación del elemento de red	Elemento de r

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Información de ubicación del elemento de red: Son los datos de ubicación geográfica donde se e
Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

4. Código de identificación del elemento: Código mediante el cual el proveedor de redes y servicio
anual.

5. Elemento de red: Tipo de elemento de red sobre el cual se realizó la medición del indicador. Se c

Redes móviles	Redes fijas
Centro de Conmutación de la red móvil	Centro de Conr
HLR (Home Location Register)	
SCP (Service Control point) de la plataforma prepago	S-CSCF (Servi
SGSN (Serving GPRS Support Node)	
GGSN (Gateway GPRS Support Node)	SIP-AS (SIP –
SMSC (Short Message Service Center)	
MME (Mobility Management Entity)	
S-GW (Serving Gateway)	
PDN-GW (Packet Data Network Gateway)	

6. Marca y modelo del elemento de red: Marca y modelo del elemento de red sobre el cual se está r

7. Redundancia (S/N): Indica si el elemento de red tiene o no redundancia.

8. Tipo de redundancia: Tipo de redundancia con que cuenta el elemento: activo/activo, activo/pasi

9. Porcentaje (%) de carga asumida por la redundancia: Indicar el porcentaje (%) de la carga proteg

10. Tiempo de indisponibilidad del elemento de red o de control durante el período de medición: E

11. Porcentaje de disponibilidad mensual: Es igual al 100% menos la relación porcentual entre la c

B. DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS DE RED DE ACCESO

1	2	3	4
Año	Mes	Nombre de la estación base, terrena o equipos terminales de acceso para redes fijas	Elemento pactado corporativos (S/N)

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Mes: Corresponde al mes del año en el que se realizó el cálculo del indicador. Valor de 1-12.

3. Nombre de la estación base o del equipo terminal de acceso para redes fijas: Nombre mediante e

4. Elemento pactado dentro acuerdos corporativos(S/N): Indicar “si” el elemento de red hace parte

5. Tecnología: Tipo de tecnología móvil: 2G, 3G y 4G; fijas cableadas: CMTS (para redes con tecn

6. Municipio: Ubicación geográfica de la estación base o del equipo terminal de acceso para red fij

en el sistema de consulta del DANE. Para aquellas capitales con una población mayor a 500.000 ha

7. División Administrativa: Código DANE para cada una de las divisiones administrativas de las ca

8. Zona: Para efectos de la diferenciación por zonas, se deberán tomar las definiciones encontradas

9. Tiempo total de indisponibilidad (min): Es el tiempo total en minutos en que el elemento de red

10. % de disponibilidad mensual: Es igual al 100% menos la relación porcentual entre la cantidad d

11. Estación Base con transmisión satelital (S/N): Indicar “SI” en los casos en que la estación base

FORMATO T.2.6. INDICADORES DE CALIDAD PARA EL SERVICIO DE DATOS MÓVILES

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Trimestral

Plazo: Hasta 15 días calendario después de finalizado el trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan acceso r
TÍTULO DE ANEXOS.

1	2	3	4	5
Año	Trimestre	Municipio	Coordenadas geográficas (WGS84)	Dirección

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Valor de 1-4

3. Municipio: Son los datos de ubicación geográfica donde se realiza la medición. Se tienen en cuer
consulta del DANE.

4. Coordenadas geográficas: Latitud y longitud en Grados, Minutos y Segundos de la ubicación del

5. Dirección: Dirección física del punto de medición

6. Indicador Ping (3G) (nacional) (ms): Corresponde al valor calculado a partir de las mediciones d

7. Indicador Ping (3G) (internacional) (ms): Corresponde al valor calculado a partir de las medicior

8. Indicador Tasa de datos media FTP (3G) (Kbps): Corresponde al valor calculado a partir de las r

9. Indicador Tasa de datos media HTTP (3G) (Kbps): Corresponde al valor calculado a partir de las

SECCIÓN 3. ACCESO E INTERCONEXIÓN

FORMATO T.3.1. SERVICIO DE TRANSPORTE ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS

Periodicidad: Anual.

Contenido: No aplica.

Plazo: Hasta el 31 de enero de cada año.

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telecomunicacione
de capacidades se debe reportar con corte a 31 de diciembre de cada año.

A. Capacidad de transporte entre municipios

1	2	3	4	5	6	7	
Año	Tecnología de transporte	Municipio origen	Municipio destino	Capacidad total instalada	Capacidad total utilizada propia	Capacidad arrendada a otros clientes	
						PRST	Capacidad

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Tecnología de transporte: Corresponde a la tecnología de transporte a través de la cual se dispon

Tecnología de transporte
Fibra óptica
Microondas
Satélite
Otras

3. Municipio origen: Corresponde al municipio donde se origina el enlace de conectividad. Se tiene
consulta del DANE.

4. Municipio destino: Corresponde al municipio destino del enlace de conectividad. Se tienen en cu
DANE.

5. Capacidad total instalada: Es el total de capacidad instalada entre los dos municipios referidos en

6. Capacidad total utilizada propia: Es el total de capacidad utilizada por el propio proveedor entre

7. Capacidad arrendada a otros clientes (PRST/Capacidad): Es el total de capacidad arrendada a otr
columna capacidad se debe diligenciar el total de capacidad arrendada en Mbps.

B. Infraestructura de fibra óptica desplegada

1	2	3	4	5		6
Año	Municipio origen	Municipio destino	Capacidad instalada en hilos	Capacidad utilizada en hilos		Total de hilos no iluminados
				PRST	Terceros	

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Municipio origen: Corresponde al municipio donde se origina el enlace de conectividad. Se tiene
consulta del DANE.

3. Municipio destino: Corresponde al municipio destino del enlace de conectividad. Se tienen en cu
DANE.

4. Capacidad instalada en hilos: Es el total de capacidad instalada entre los municipios de origen y
entre el origen y el destino.

5. Capacidad utilizada en hilos: Es el total de capacidad utilizada entre los municipios de origen y d
hilos utilizado por terceros (columna terceros).

6. Total de hilos no iluminados: Número de hilos entre los municipios de origen y destino que no s

FORMATO T.3.2. ACUERDOS DE ACCESO O INTERCONEXIÓN

Periodicidad: Eventual

Contenido: No aplica

Plazo: Hasta 10 días hábiles después de la fecha de la suscripción del acuerdo.

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telecomunicacione

Como parte de este registro, dichos proveedores deberán reportar y mantener actualizados los valor
operadores móviles virtuales.

Los Operadores Móviles Virtuales y los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones
de los literales A y D contengan información a la que la Ley le ha dado el carácter de confidencial,

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1	2	3
Proveedor A	Proveedor B	Número del contrato

1. Proveedor A: Corresponde al proveedor que proporciona el acceso y/o la interconexión y es una

2. Proveedor B: Corresponde al proveedor que solicita el acceso y/o interconexión y es una de las p

3. Número del contrato: Corresponde al número del acuerdo suscrito entre las partes.

4. Objeto del contrato: Breve resumen del objeto del acuerdo.

5. Fecha de firma del contrato: Especificar la fecha en que se firmó el acuerdo.

6. Duración del contrato: Ingresar la duración del acuerdo en meses.

7. Observaciones: En caso de considerarse necesario, se pueden incluir las observaciones relevante

8. Archivo del contrato: Archivo adjunto con la totalidad del texto del acuerdo. En caso de tener m

B. CARGOS DE ACCESO

1	*2*		*3*		*4*	*5*
Número del contrato	*Redes interconectadas*		*Tipo de cargo de acceso*	*Observaciones*	*Valor del cargo de acceso*	*Tipo de remuneración*
	Proveedor A	*Proveedor B*				

1. Número del contrato: Corresponde al número del acuerdo suscrito entre las partes, el cual debe c

2. Redes interconectadas: Se deben especificar las relaciones de interconexión establecidas en el co

- Local

- Local Extendida

- Larga Distancia Nacional

- Larga Distancia Internacional

- Móvil

- Portador

3. Tipo de cargo de acceso / Observaciones: Se debe especificar el tipo de cargo de acceso pactado

- Por minuto real

- Por capacidad

- Otro

En caso de seleccionar otro, se debe especificar en el campo observaciones la descripción del cargo

4. Valor del cargo de acceso: Corresponde al valor de cargo de acceso, en pesos colombianos, pacta

5. Tipo de remuneración: Corresponde a la forma como se realiza el pago de los cargos de acceso. I

Proveedor A paga a Proveedor B

Proveedor B paga a Proveedor A

Proveedor A y Proveedor B pagan

No transferencia entre Proveedor A y Proveedor B: Mecanismo en el que cada proveedor conserva

C. FACTURACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RECAUDO

Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que proveen la instalación esencial de los dispuestos regulatoriamente para tales efectos, deberán diligenciar el siguiente formato:

1	2
Número del contrato	Remuneración por facturación, distribución y recaudo

1. Número del contrato: Corresponde al número de acuerdo suscrito entre las partes, el cual debe co

2. Remuneración por facturación, distribución y recaudo: Especificar la remuneración que el provee

3. Remuneración por facturación, distribución y recaudo, y atención de reclamos: Especificar la ren contrato en el caso en que el mismo esté especificado de manera conjunta.

4. Observaciones: En caso de considerarse necesario, se pueden incluir las observaciones relevantes

D. TARIFAS MAYORISTAS EN ACUERDOS PARA OPERACIÓN MÓVIL VIRTUAL

Los Operadores Móviles Virtuales y los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Número de contrato	Proveedor	Servicio contratado	Tecnología	Tipo de tráfico	Tarifa Mayorista				Vigencia de la tarifa		Pago Mínimo Acordado	Tráfico Mínimo Acordado	Rango tráfico para mayor valor de tarifa acordada	Rango tráfico para menor valor de tarifa acordada	Observaciones
					Unidad de medida	Mayor tarifa acordada	Menor tarifa acordada	Moneda	Fecha Inicial	Fecha Final					

1. Número del contrato: Corresponde al número de acuerdo suscrito entre las partes, el cual debe co

2. Proveedor: Corresponde al proveedor de red o el operador móvil virtual con el que se tiene acue

3. Servicio contratado: Corresponde a los servicios que hacen parte del acuerdo comercial entre el p

4. Tecnología: Corresponde a la tecnología de la red sobre la cual se prestan cada uno de los servic

5. Tipo de tráfico: Corresponde al destino que tiene el tráfico para cada uno de los servicios que ha

Servicio	Tipos de tráfico
Voz Móvil	On net 1: Entre usuarios del OMV. On net 2: Entre usuarios del OMV y usuarios del op Off net: Entre usuarios del OMV y usuarios de otros
SMS	SMS On net 1: SMS enviados a usuarios del OMV SMS On net 2: SMS enviados a usuarios del operad SMS Off net: SMS enviados a usuarios de otros ope SMS Internacional: SMS enviados a usuarios de red
Internet Móvil	Con salida a Internet: El servicio mayorista incluye l Sin salida a Internet: El servicio mayorista no incluy
LDI	LDI EEUU RF: Tráfico de LDI enviado a Estados U LDI EEUU RM: Tráfico de LDI enviado a Estados U LDI España RF: Tráfico de LDI enviado a España te LDI España RM: Tráfico de LDI enviado a España t LDI LATAM RF: Tráfico de LDI enviado a países la LDI LATAM RM: Tráfico de LDI enviado a países

6. Tarifa Mayorista – Unidad de Medida: Corresponde a la unidad de medida utilizada para fijar el

Servicio
Voz Móvil
SMS
Internet Móvil
LDI

7. Tarifa Mayorista – Mayor tarifa acordada: Corresponde al valor de la mayor tarifa mayorista aco

8. Tarifa Mayorista – Menor tarifa acordada: Corresponde al valor de la menor tarifa mayorista aco

9. Tarifa Mayorista – Moneda: Corresponde a la unidad monetaria en que fueron acordadas las tarif

10. Vigencia de la tarifa – Fecha Inicial: Indica la fecha (AAAA-MM-DD) a partir de la cual aplica

11. Vigencia de la tarifa – Fecha Final: Indica la fecha (AAAA-MM-DD) en la cual termina la vige

12. Pago Mínimo Acordado: Corresponde al monto mínimo de pago mensual (en pesos colombianc no se ha determinado.

13. Tráfico Mínimo Acordado: Corresponde al tráfico mínimo mensual que acordó el OMV cursar

14. Rango tráfico para mayor valor de tarifa acordada: Corresponde al rango de unidades de medida

15. Rango tráfico para menor valor de tarifa acordada: Corresponde al rango de unidades de medid

16. Observaciones: En este campo se debe informar el nombre del servicio contratado en los casos relación con las tarifas informadas en los campos 7 y 8.

FORMATO T.3.3. ACUERDOS SOBRE USO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA O DE TE

Periodicidad: Eventual

Contenido: No aplica

Plazo: Hasta 10 días hábiles después del perfeccionamiento del acuerdo sobre compartición de infra

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telecomunicacione deberá registrarse en el plazo anteriormente descrito.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO

1	2	3
Identificador del acuerdo	Tipo de infraestructura	Proveedor de Infraestructura

1. Identificador del acuerdo: Corresponde al identificador dado al acuerdo por las partes.

2. Tipo de infraestructura: Corresponde a la naturaleza de la infraestructura compartida, bien sea de

3. Proveedor de Infraestructura: Corresponde al proveedor de infraestructura eléctrica o de telecom

4. Proveedor de Telecomunicaciones: Corresponde al proveedor de redes y servicios de telecomuni

5. Objeto: Breve resumen del objeto del acuerdo con las principales características.

6. Fecha de suscripción: Fecha a partir de la cual es vigente el acuerdo.

7. Duración: Duración del acuerdo contada en meses.

8. Observaciones: Particularidades relevantes sobre el acuerdo.

9. Archivo: Archivo adjunto con la totalidad del texto digitalizado del acuerdo. En caso de tener mı
en que se fundamenta la reserva legal.

B. VALOR COBRADO POR LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA O DE TELECOMUNICA

1	2		3		4		5	6
Identificador del acuerdo	Infraestructura compartida		Elemento instalado		Remuneración		Fecha vigencia	Observaciones
	Tipo de infraestructura	Especificaciones otro tipo de infraestructura	Tipo de elemento instalado	Especificaciones otro tipo de elemento	Valor	Unidad		

1. Identificador del acuerdo: Corresponde al identificador dado al acuerdo por las partes, registrado

2. Infraestructura compartida: Tipo de elemento de infraestructura susceptible de ser utilizado por e

- Poste 8m

- Poste 10m

- Poste 12m

- Poste 14m

- Torres de redes STR 115 kV

- Torres de redes de STN con voltaje inferior a 230 kV

- Torres de redes de STN con voltaje superior a 230 kV

- Ducto

- Otra

En caso de ingresar la opción “Otra”, el proveedor deberá especificar el tipo de infraestructura com

3. Elemento instalado: Tipo de elemento instalado en la infraestructura por parte del proveedor de ı

- Cables

- Fuentes de poder

- Amplificadores

- Antenas

- Estaciones base

- Otro

En caso de ingresar la opción “Otro”, el proveedor deberá especificar el tipo de elemento instalado

4. Remuneración: Valor unitario, en pesos colombianos, y su respectiva unidad de cobro (mensual,

5. Fecha vigencia: Fecha a partir de la cual aplica el cobro de los valores indicados en el campo de

6. Observaciones: Espacio para incluir otras particularidades relevantes sobre la infraestructura o el

FORMATO T.3.4. INGRESOS ROAMING AUTOMÁTICO NACIONAL

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 15 días calendario después de finalizado el trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que provean la instala

1	2	3	4
Año	Trimestre	Mes	Proveed

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numé

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nu

4. Proveedor Red Visitada: Es el proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones móviles que

5. Proveedor Red Origen: Es el proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones móviles al cu

6. Total valor por tráfico de datos (miles $): Corresponde al valor total, expresado en miles de peso

7. Total valor por tráfico de voz (miles $): Corresponde al valor total, expresado en miles de pesos,

8. Total valor por tráfico de SMS (miles $): Corresponde al valor total, expresado en miles de peso

SECCIÓN 4. USUARIOS

FORMATO T.4.1. INFORMACIÓN DE ROAMING INTERNACIONAL

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 45 días calendario después de finalizado el trimestre.

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telecomunicacione
ofrezcan servicios de Roaming internacional deberán reportar sus cifras.

A. Usuarios de Roaming Internacional (Outbound)

1	2	3	4
Año	Trimestre	Mes	País

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nur

4. País: Código del país donde se presta servicio (campo codificado de acuerdo con los códigos nur

5. Modalidad: Modalidad de Pago, señalar la modalidad:

- PRE - Prepago

- POS - Pospago

6. Cantidad: número de usuarios únicos (líneas) que utilizaron el servicio de Roaming Internaciona

7. Líneas con tarifa de paquete: De la totalidad de usuarios incluidos en el campo 6, indicar la canti

8. Líneas con tarifa por demanda: De la totalidad de usuarios incluidos en el campo 6, indicar la can

B. Consumos de Roaming Internacional

1	2	3	4
Año	Trimestre	Mes	País

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nur

4. País: Código del país donde se presta servicio (campo codificado de acuerdo con los códigos nur

5. Modalidad: Modalidad de Pago, señalar la modalidad:

- PRE - Prepago

- POS – Pospago

6. Minutos Salientes: Cantidad de minutos facturados en el mes reportado (con valor y sin valor), in
operadores visitados.

7. Minutos Entrantes: Cantidad de minutos facturados en el mes reportado, incluidos los consumido

8. SMS: Cantidad de SMS facturados en el mes reportado, incluidos los consumidos con paquete o

9. MB: Cantidad de MB facturados en el mes reportado, incluidos los consumidos con paquete o pr

Notas:

i. Independientemente de la oferta comercial del proveedor de servicios (tarifas por demanda, tarifa

ii. El reporte de consumos en la modalidad prepago está sujeto a la disponibilidad de los servicios y

C. Valores facturados a usuarios por concepto de Roaming Internacional

1	2	3	4
Año	Trimestre	Mes	País

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nur

4. País: Código del país donde se presta servicio (campo codificado de acuerdo con los códigos nur

5. Modalidad: Modalidad de Pago, señalar la modalidad:

- PRE - Prepago

- POS - Pospago

6. Valor Minutos Salientes: Valor en pesos colombianos de los minutos facturados en el mes report
los operadores visitados.

7. Valor Minutos Entrantes: Valor en pesos colombianos de minutos facturados en el mes reportado
operadores visitados.

8. Valor SMS: Valor en pesos colombianos de los SMS facturados en el mes reportado, incluidos lo
operadores visitados.

9. Valor MB: Valor en pesos colombianos de los MB facturados en el mes reportado, incluidos los
operadores visitados.

Nota: Independientemente de la oferta comercial del proveedor de servicios (tarifas por demanda, t

D. Tarifas inter operador (IOT) para los servicios de Roaming internacional prestados en el exterio

1	2	3	4	5
Año	Trimestre	Mes	País	Operador vis

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nur

4. País: Código del país donde se presta servicio (Campo codificado de acuerdo con los códigos nu

5. Operador visitado: Indicar el TAP CODE que identifica el operador con el cual el operador color

Nota: El TAP CODE es un código asignado por la Asociación GSM (GSMA) para su uso como ide
(por sus siglas en inglés de “Transferred Account Procedure”).

6. Modalidad: Modalidad de Pago, señalar la modalidad:

- PRE - Prepago

- POS – Pospago

7. Tarifa IOT minuto saliente local: Valor en dólares americanos del minuto saliente a destinos loca

8. Tarifa IOT minuto saliente a Colombia: Valor en dólares americanos del minuto saliente hacia C

9. Tarifa IOT minuto saliente a otros países: Valor en dólares americanos del minuto saliente a otro

10. Tarifa IOT minuto entrante: Valor en dólares americanos del minuto entrante al usuario del serv

11. Tarifa IOT SMS: Valor en dólares americanos del SMS enviado por el usuario del servicio de F

12. Tarifa IOT MB: Valor en dólares americanos del MB consumido por el usuario del servicio de I

Nota: Deben reportarse los valores IOT (por unidad de consumo) finales con descuentos, y efectiva
dólares son a dos cifras decimales (sin redondeos).

FORMATO T.4.2. MONITOREO DE QUEJAS.

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre

Este formato debe ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

1	2	3	4
Año	Trimestre	Mes	Servicio

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Mes: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico en

4. Servicio: Corresponde al servicio al cual se asocia la respectiva tipología de queja (numeral 6 del

Servicio
Telefonía fija
Telefonía móvil
Datos fijos
Datos móviles
Televisión por suscripción

5. Empaquetado: Indicar si el servicio por el cual se presenta la queja, clasificada dentro de la tipol

6. Tipología: Corresponde al tipo que describe la queja de acuerdo con la siguiente clasificación:

A. Información/ Contrato y condiciones prestación del servicio.

- Modificación condiciones acordadas.

- Publicidad engañosa.

- Servicios no solicitados.

- Fraudes en contratación.

- Datos personales.

- Plan corporativo.

B. Terminación del contrato/ Cláusula de permanencia mínima.

- Imposibilidad terminación contrato.

- Cláusula de permanencia sin consentimiento.

- Cláusula de permanencia superior a 1 año.

- Valor subsidiado o financiado.

- Falta de información.

- Portabilidad numérica.

- Cambio pospago a prepago.

C. Roaming Internacional.

- Activación sin autorización.

- Falta de información.

- No controles de consumo.

- Facturación.

- Calidad del servicio.

D. Calidad/ Cobertura del servicio.

- No disponibilidad del servicio.

- Caída de llamadas.

- No compensación informada.

- Intermitencia.

- No traslado a nuevo domicilio.

- Intento de llamada no exitosa.

E. Facturación/ Gestión de saldos.

- Error factura/ Cobro o descuento injustificado.

- Incremento tarifario.

- Reporte a centrales de riesgo

- Cobro en proceso de reclamación.

- Vigencia de saldos.

- Transferencia de saldos.

- Fraude en facturación.

- Cobro por reconexión.

F. Mensajes de texto

- Mensajes comerciales/ publicitarios.

- Activación recepción mensajes por suscripción sin autorización.

- Recepción mensajes por suscripción – Contenidos y Aplicaciones.

- Cobro indebido.

- Baja del servicio/ Imposibilidad cancelación.

- Baja de contenido.

- Falta de información

G. Medios de atención al usuario

- Medios de atención al usuario.

H. Equipos terminales

- Hurto.

- Registro.

- Garantía.

- Reposición.

- Bandas.

I. Otros

7. Medios de atención: Corresponde al medio de atención por medio del cual se presentan las queja

Medios de atención
Oficina
Línea Telefónica
Página Web
Red social
Aplicación móvil
Servicios de mensajería instantánea
Otros

8. Número de quejas: Corresponde al número total de quejas presentado en el mes de medición disc

FORMATO T.4.3. INDICADORES DE QUEJAS Y PETICIONES.

Periodicidad: Trimestral.

Contenido: Mensual.

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre.

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telecomunicacione

A. RESOLUCIÓN DE QUEJAS Y PETICIONES.

1	2	3	4
Año	Trimestre	Mes	Número d

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numé

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nur

4. Número de quejas a favor: Corresponde al número de quejas presentadas en el mes de reporte qu

5. Número de quejas en contra: Corresponde al número de quejas presentadas en el mes de reporte

6. Número de quejas presentadas: Corresponde al número de quejas presentadas por los usuarios en

7. Número de peticiones: Corresponde al número de peticiones presentadas por los usuarios en el n

B. RESOLUCIÓN DE QUEJAS EN SEGUNDA INSTANCIA.

1	2	3	4
Año	Trimestre	Mes	Número de r

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numé

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nur

4. Número de recursos de reposición a favor: Corresponde al número total de recursos de reposició

5. Número de recursos de reposición en contra: Corresponde al número total de recursos de reposic

6. Número de recursos de reposición presentados: Corresponde al número total de recursos presenta

7. Número de recursos de apelación: Corresponde al número total de recursos de apelación presenta

C. NIVEL DE SATISFACCIÓN EN LA ATENCIÓN AL USUARIO. (numeral 2.1.25.7.4 del artíc

1	2	3	4
Año	Trimestre	Mes	Medio de atención

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nur

4. Medio de atención: Corresponde al medio de atención por medio del cual se realiza la interacció

Medios de atención
Oficina
Línea Telefónica
Página Web
Red social
Aplicación móvil
Servicios de mensajería instantánea

5. Usuarios encuestados con nivel de satisfacción “Muy Insatisfecho”: Cantidad de usuarios cuyo n

6. Usuarios encuestados con nivel de satisfacción “Insatisfecho”: Cantidad de usuarios cuyo nivel d

7. Usuarios encuestados con nivel de satisfacción “Ni Insatisfecho ni Satisfecho”: Cantidad de usua

8. Usuarios encuestados con nivel de satisfacción “Satisfecho”: Cantidad de usuarios cuyo nivel de

9. Usuarios encuestados con nivel de satisfacción “Muy satisfecho”: Cantidad de usuarios cuyo niv

SECCIÓN 5. OTROS

FORMATO T.5.1. USO DE NUMERACIÓN

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que tengan numeracio

A. IMPLEMENTACIÓN DE NUMERACIÓN

Periodicidad: Semestral

Contenido: Semestral

Plazo: Hasta 31 días calendario después de finalizado el semestre.

1	2	3	4
Año	Semestre	NDC	Inicio

Debe diligenciarse el estado de implementación de cada uno de los bloques de numeración asignad

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero de cuatr

2. Semestre: Semestre para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores

3. NDC: Indicativo nacional de destino.

4. Inicio: Número que identifica el inicio de un bloque de numeración.

5. Fin: Número que identifica el final de un bloque de numeración.

6. Clase: Se debe especificar el uso dado a la numeración. Las opciones son:

Clase
Acceso a Internet
Acceso a Internet por demanda
Acceso fijo satelital
Acceso móvil satelital
Datos y aplicaciones móviles
Servicios de Cobro revertido
Servicios de Tarifa con prima
Telefonía fija
Telefonía móvil
Telefonía móvil rural
Teléfonos públicos
Otros servicios

7. NIU: Cantidad de números del correspondiente bloque de numeración asignados e implementad servicios en virtud de la portabilidad numérica.

8. NIOU: Cantidad de números del correspondiente bloque de numeración asignados que se encuer líneas, la numeración destinada para pruebas, la numeración devuelta por los usuarios y que no se r

9. Especificación NIOU: Campo para especificar los usos dados a la numeración implementada en

B. PREVISIÓN DE NUMERACIÓN

Periodicidad: Anual

Contenido: Anual

Plazo: Hasta el 31 de enero de cada año.

1	2	3
Año	NDC	Numeración asign

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero de cuatr

2. NDC: Indicativo nacional de destino.

3. Numeración asignada: Cantidad total de numeración asignada al proveedor asignatario, en cada u

4. Previsión de necesidades: Cantidad total de numeración que el proveedor asignatario proyecta te

FORMATO T.5.2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE CÓDIGOS CORTOS.

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre.

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios móviles que habilitan

A. TRÁFICO

1	2	3	4	5		6
Año	Trimestre	Mes	Código Corto	Tráfico cursado SMS		Tráfico cursado USSD
				Tráfico MT	Tráfico MO	

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nur

4. Código corto: Numeración asignada por la CRC para la provisión de contenidos y aplicaciones b
reportar.

5. Tráfico cursado SMS: Número de mensajes SMS cursados para cada uno de los códigos en funci

6. Tráfico cursado USSD: Número de sesiones USSD establecidas para cada uno de los códigos en

B. INGRESOS

1	2	3	4	5		6	
Año	Trimestre	Mes	Código Corto	Facturación usuarios		Ingresos PRST	
				SMS	USSD	SMS	USSD

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nur

4. Código corto: Numeración asignada por la CRC para la provisión de contenidos y aplicaciones b
reportar.

5. Facturación usuarios: Corresponde al monto facturado (en pesos colombianos) por código corto
el envío de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes a través del Servicio Suplementario de Dato

6. Ingresos PRST: Corresponde a los ingresos (en pesos colombianos) causados en el mes de report
texto (SMS) y mensajes a través del Servicio Suplementario de Datos no Estructurados (USSD). N

C. USUARIOS

1	2	3	4	5	
Año	Trimestre	Mes	Código Corto	Usuarios	
				SMS	USSD

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numé

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nu

4. Código corto: Numeración asignada por la CRC para la provisión de contenidos y aplicaciones b

5. Usuarios: Corresponde al número de usuarios únicos por código corto, durante el mes de reporte

FORMATO T.5.3 IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS DE IDENTIFICACIÓN DE REDES Y S

Periodicidad: Eventual

Contenido: No aplica

Plazo: Hasta 10 días hábiles posteriores a la implementación inicial del recurso, o a la modificació

Este formato deberá ser diligenciado por los asignatarios de recursos de identificación asociados a
posteriores a la implementación de una modificación previamente autorizada por la CRC.

Información general:

1	2
Tipo de Identificador	Identificador

1. Tipo de identificador: Corresponde al identificador del cual se reportará el uso. Las opciones par

- Identificador de Red

- Identificador de Trama de Transporte

- Identificador de Servicio

2. Identificador: Corresponde al número decimal asignado por la CRC asociado al identificador.

3. Nombre de la red: Corresponde al nombre de identificación de la red en la cual se implementó el

4. Tipo de red: Corresponde a la cobertura de la red en la que se implementó el recurso de identific

- RN: Redes nacionales.

- RR: Redes regionales.

- RL: Redes locales.

Información específica:

- Si el reporte se refiere al identificador de trama de transporte (Transport Stream ID), se deberán re

A
Municipios que cubre

A. Municipios que cubre: Corresponde a los municipios que cubre el recurso de identificación. Se t
sistema de consulta del DANE.

B. PLP: Código de la tubería de capa física

C. Multiplex: indicar el tipo de multiplex (nacional o regional). En caso de ser regional se deberá in

- Si el reporte se refiere a identificadores de servicio, se deberán reportar, además de la información

A	I
Municipios que cubre	M

A. Municipios que cubre: Corresponde a los municipios que cubre el recurso de identificación. Se t
sistema de consulta del DANE.

B. Nombre del servicio: Corresponde al nombre con el que se denomina el servicio que señala el re

C. Canal y frecuencia: Canal radioeléctrico y frecuencia central en MHz asociada al Identificador d

FORMATO T.5.4. IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGOS DE PUNTO DE SEÑALIZACIÓN.

Periodicidad: Eventual

Contenido: No aplica

Plazo: Hasta 15 días posteriores a la implementación inicial del código de punto de señalización, o

Este formato deberá ser diligenciado por los asignatarios de códigos de punto de señalización nacio

1	2	3	4
Región	Zona	Punto	Tipo de región de señalización

1. Región: Corresponde al identificador de la región geográfica nacional o internacional en la que s

2. Zona: Corresponde al identificador de la zona, dentro de la región geográfica correspondiente, en

3. Punto: Corresponde al identificador del punto de señalización nacional o internacional perteneci

4. Tipo de región de señalización: Corresponde al carácter nacional o internacional del código de pu

5. Tipo de punto de señalización: Corresponde a la función que cumple el punto de señalización (P

6. Nombre del nodo: Corresponde al nombre que el asignatario del punto de señalización le haya da

7. Marca: Corresponde a la marca del equipo en el que se implementa el código de punto de señaliz

8. Modelo: Corresponde al modelo del equipo, otorgado por la marca, en el que se implementa el c

9. Municipio: Son los datos de ubicación geográfica del equipo en donde se implementa el código d
DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

10. Fecha de puesta en marcha: Corresponde a la fecha en la que comienza a operar efectivamente

FORMATO T.5.5. IMPLEMENTACIÓN DE INDICATIVOS DE RED PARA EL SERVICIO MÓ

Periodicidad: Eventual

Contenido: No aplica

Plazo: Hasta 15 días posteriores a la implementación inicial del MNC.

Este formato deberá ser diligenciado por los asignatarios de los MNC.

1	2
Código MNC	Fec

1. Código MNC: Corresponde al código al que se refiere el reporte.

2. Fecha de puesta en marcha: Corresponde a la fecha en la que comienza a operar efectivamente en

FORMATO T.5.6. IMPLEMENTACIÓN DE LOS NÚMEROS DE IDENTIFICADOR DE EXPEI

Periodicidad: Eventual

Contenido: No aplica

Plazo: Hasta 15 días posteriores a la implementación inicial del IIN.

Este formato deberá ser diligenciado por los asignatarios de los IIN.

1
Número IIN

1. Número IIN: Corresponde al número IIN al que se refiere el reporte.

2. Fecha de puesta en marcha: Corresponde a la fecha en la que comienza a operar efectivamente en

FORMATO T.5.7. IMPLEMENTACIÓN DE ENRUTAMIENTO DE NÚMEROS DE SERVICIO

Periodicidad: Eventual

Contenido: No aplica

Plazo: Hasta 15 días posteriores a la realización efectiva del enrutamiento, o a la solicitud de cambi

Este formato deberá ser diligenciado por los PRST que programen efectivamente el enrutamiento e
Administrador de los Recursos de Identificación.

1	2
1XY	Número de enrutamiento

1. 1XY: Corresponde al número de servicios semiautomáticos y especiales de marcación 1XY para

2. Número de enrutamiento: Corresponde al número geográfico o no geográfico E.164 al que el PR

3. Municipio: Son los datos de ubicación geográfica en el que el PRST ha programado el enrutamie
sistema de consulta del DANE.

FORMATO T.5.8. PROGRAMACIÓN DE NUMERACIÓN PARA EL ACCESO AL SERVICIO

Periodicidad: Eventual

Contenido: No aplica

Plazo: Hasta 15 días posteriores a la programación de un nuevo número para el acceso al servicio s
formato en un número para el acceso al servicio suplementario de marcación abreviada bajo la estru

Este formato deberá ser diligenciado por los PRST que lleven a cabo la programación de un nuevo
presente formato en un número para el acceso al servicio suplementario de marcación abreviada ba

1	2	3
#ABB	Número de enrutamiento	Municipi

1. #ABB: Corresponde al número para el acceso al servicio suplementario de marcación abreviada

2. Número de enrutamiento: Corresponde al número geográfico o no geográfico E.164 al que el PR

3. Municipio: Son los datos de ubicación geográfica en el que se deberá programar el enrutamiento
de consulta del DANE.

4. Asignatario: Corresponde a la persona jurídica que ha solicitado a un PRST la asignación de un r

5. NIT del asignatario: Corresponde al Número de Identificación Tributaria – NIT de la persona jur

6. Servicio ofrecido: Corresponde a la descripción del servicio que ofrece el asignatario bajo el núm

CAPÍTULO 3. REPORTES DE INFORMACIÓN SERVICIOS POSTALES

SECCIÓN 1. MERCADOS

FORMATO P.1.1. INGRESOS Y ENVÍOS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los operadores postales habilitados para prestar el servicio

1	2	3	4	5
Año	Trimestre	Mes	Tipo de envío	Tipo de objeto

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nur

4. Tipo de envío: Se refiere a los tipos de envíos por los cuales se generaron ingresos:

- Envíos individuales: Cuando se trata de un objeto postal que se entrega a un operador postal para

- Envíos masivos: Cuando se trata de un número plural de objetos postales entregados por un mism

5. Tipo de objeto: Se refiere a los tipos de objetos por los cuales se generaron ingresos:

- Documentos: Se entienden por documentos las cartas y los impresos. Las cartas incluyen toda cor
otro material como folletos, catálogos, prensa periódica y revistas. Los documentos tendrán un pesc

- Paquetes: Contemplan todos aquellos objetos postales que no puedan ser clasificados como docur

6. Ámbito:

- Local (o urbano): Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en l

- Nacional: Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en las que fu

- Internacional de salida: Envíos desde Colombia hacia el exterior.

- Internacional de entrada: Envíos desde el exterior hacia Colombia.

7. Código municipio origen: Código DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE, del

8. Código municipio destino: Código DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE, de

9. Código país origen: Código del país de origen del envío en código ISO 3166 - 1 numérico. Este c

10. Código país destino: Código del país de destino del envío en código ISO 3166 - 1 numérico. Es

11. Rango de peso: Los rangos de peso definidos son:

Rango de peso
Hasta 200gr
Mayor a 200gr y hasta 1kg
Mayor a 1Kg y hasta 2Kg
Mayor a 2Kg y hasta 3Kg
Mayor a 3Kg y hasta 4Kg
Mayor a 4Kg y hasta 5Kg

12. Ingresos: Indicar el monto total de los ingresos operacionales expresado en pesos colombianos
se recibirían por la movilización de los objetos postales entregados por el o los usuarios remitentes.

13. Número total de envíos: Indicar la cantidad total de objetos postales que fueron movilizados du
recibidos de otro operador postal por concepto de interconexión.

FORMATO P.1.2. INGRESOS Y ENVÍOS DEL SERVICIO DE CORREO.

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por el Operador Postal Oficial habilitado.

1	2	3	4	5	6
Año	Trimestre	Mes	Tipo de objeto	Tipo de servicio	Tipo de correo

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nur

4. Tipo de objeto: Se refiere a los tipos de objetos por los cuales se generaron ingresos:

- Documentos: Se entienden por documentos las cartas y los impresos. Las cartas incluyen toda cor otro material como folletos, catálogos, prensa periódica y revistas. Los documentos tendrán un pes

- Paquetes: Contemplan todos aquellos objetos postales que no puedan ser clasificados como docur

5. Tipo de servicio: Se refiere a los siguientes tipos de servicio:

- Correspondencia no prioritaria normal

- Correspondencia no prioritaria certificada

- Correspondencia prioritaria normal

- Correspondencia prioritaria certificada

- Encomienda normal

- Encomienda certificada

- Correo telegráfico

6. Tipo de correo: Se refiere a los siguientes tipos de correo:

- Correo – SPU: Son los servicios de correo pertenecientes al Servicio Postal Universal.

- Correo – No SPU: Son los servicios de correo que no pertenecen al Servicio Postal Universal.

7. Tipo de cliente: Se refiere a las siguientes categorías:

- Área de reserva

- Franquicia

- Otro

8. Tipo de remitente: Se refiere al tipo de persona que impuso el envío:

- Persona natural

- Persona jurídica privada

- Persona jurídica pública

9. Tipo de envío: Se refiere a los tipos de envíos por los cuales se generaron ingresos:

- Envíos individuales: Cuando se trata de un objeto postal que se entrega a un operador postal para

- Envíos masivos: Cuando se trata de un número plural de objetos postales entregados por un mism

10. Ámbito:

- Local (o urbano): Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en l

- Nacional: Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en la que fu

- Internacional de salida: Envíos desde Colombia hacia el exterior.

- Internacional de entrada: Envíos desde el exterior hacia Colombia.

11. Código municipio origen: Código DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE, d

12. Código municipio destino: Código DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE, c

13. Código país origen: Código del país de origen del envío en código ISO 3166 - 1 numérico. Este

14. Código país destino: Código del país de destino del envío en código ISO 3166 - 1 numérico. Es

15. Rango de peso: Los rangos de peso definidos son:

Rango de peso
Hasta 200g
Mayor a 200g y hasta 1Kg
Mayor a 1Kg y hasta 2Kg
Mayor a 2Kg y hasta 3Kg
Mayor a 3Kg y hasta 4Kg
Mayor a 4Kg y hasta 5Kg
Mayor a 5Kg y hasta 30Kg

16. Ingresos: Indicar el monto total de los ingresos operacionales expresado en pesos colombianos (se recibirían por la movilización de los objetos postales entregados por el o los usuarios remitentes.

17. Número total de envíos: Indicar la cantidad total de objetos postales que fueron movilizados po entero, sin decimales).

FORMATO P.1.3. TARIFA PARA LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA MASIVA.

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Trimestral

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre

Los operadores del servicio de mensajería expresa masiva deberán reportar a la CRC la informació

anuales iguales o superiores a cien mil (100.000) envíos, de acuerdo con el siguiente formato:

1	2	3	4	5	6
Año	Trimestre	Código del Acuerdo	Tipo de acuerdo	NIT de la empresa	Valor causado acuerdo

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Código del Acuerdo: Indicar el código de acuerdo asignado por el operador.

4. Tipo de Acuerdo: Indicar si el acuerdo se realizó con un usuario final del servicio (Minorista) o c

5. NIT de la empresa: Se debe incluir el NIT de la empresa con la que se realiza el acuerdo de inter

6. Valor causado del acuerdo: Indicar el valor total del acuerdo que fue causado durante el periodo

7. Valor causado por el servicio postal: Indicar el valor total del acuerdo que fue causado por la pre

8. Valor causado por servicios no postales: Indicar el valor total del acuerdo que fue causado por la

9. Trayecto:

- Local (o urbano): Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en l

- Nacional: Cuando los envíos son destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aque

- Especial: Cuando los envíos son destinados a zonas apartadas o de difícil acceso

10. Cantidad de objetos postales masivos movilizados: Número de objetos postales masivos movili

11. Tarifa unitaria de la cantidad movilizada: Valor en pesos colombianos (debe incluir dos cifras d

12. El acuerdo incluye otros servicios: Indicar si durante el periodo de reporte el servicio prestado i

13. El acuerdo incluye impresión: Indicar si durante el periodo de reporte el servicio prestado inclu

14. El acuerdo incluye ensobrado: Indicar si durante el periodo de reporte el servicio prestado inclu

15. El acuerdo incluye alistamiento: Indicar si durante el periodo de reporte el servicio prestado inc

16. Otros servicios: En caso de que en el marco del acuerdo, adicional a los servicios de impresión,

SECCIÓN 2. CALIDAD

FORMATO P.2.1. CANTIDAD DE OBJETOS POSTALES ENTREGADOS EN TIEMPO DE EN

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Trimestral

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los operadores postales habilitados para prestar el servicio

1	2	3	4	5							
Año	Trimestre	Tipo de envío	Ámbito	Cantidad de objetos postales entregados en tiempo de entrega							
				D + 12	D + 24	D + 36	D + 48	D + 60	D + 72	D + 96	D + > 96

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numéi

3. Tipo de envío:

- Envíos individuales: Cuando se trata de un objeto postal que se entrega a un operador postal para

- Envíos masivos: Cuando se trata de un número plural de objetos postales entregados por un mism

4. Ámbito:

- Local (o urbano): Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en l

- Nacional: La entrega del objeto postal se realiza en un municipio o área metropolitana diferente a

- Internacional saliente: El objeto postal es recibido en Colombia y debe ser entregado en el extranj

5. Cantidad de objetos postales entregados en tiempo de entrega: Indicar la cantidad de objetos pos
que envía y (n) el número de horas que transcurren entre esa fecha y la fecha de entrega al destinata

- D+12: envíos entregados a más tardar 12 horas después de su imposición en la red postal.

- D+24: envíos entregados a más tardar 24 horas después de su imposición en la red postal.

- D+36: envíos entregados a más tardar 36 horas después de su imposición en la red postal.

- D+48: envíos entregados a más tardar 48 horas después de su imposición en la red postal.

- D+60: envíos entregados a más tardar 60 horas después de su imposición en la red postal.

- D+72: envíos entregados a más tardar 72 horas después de su imposición en la red postal.

- D+96: envíos entregados a más tardar 96 horas después de su imposición en la red postal.

- D+>96: envíos entregados en más de 96 horas después de su imposición en la red postal.

FORMATO P.2.2. CANTIDAD DE OBJETOS ENTREGADOS EN BUEN ESTADO - MENSAJI

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Trimestral

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los operadores postales habilitados para prestar el servicio

1	2	3	4
Año	Trimestre	Tipo de envío	Ámbito

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Tipo de envío:

- Envíos individuales: Cuando se trata de un objeto postal que se entrega a un operador postal para

- Envíos masivos: Cuando se trata de un número plural de objetos postales entregados por un mism

4. Ámbito:

- Local (o urbano): Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en l

- Nacional: La entrega del objeto postal se realiza en municipio o área metropolitana diferente a aqu

5. Número de objetos postales enviados: Corresponde a los objetos postales impuestos por los usua
operador.

6. Número de objetos postales entregados en buen estado: Corresponde a los objetos postales entreg

7. Número objetos postales perdidos, expoliados o averiados por fuerza mayor o caso fortuito: Indi

FORMATO P.2.3. CANTIDAD DE OBJETOS ENTREGADOS A TIEMPO - SPU

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Trimestral

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre.

Este formato deberá ser diligenciado por el Operador Postal Oficial habilitado respecto de los servi

1	2	3	4
Año	Trimestre	Código Municipio	Tipo de servicio

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Código municipio: Código DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

4. Tipo de servicio: Se refiere a los siguientes tipos de servicio:

- Correspondencia no prioritaria normal

- Correspondencia no prioritaria certificada

- Correspondencia prioritaria normal

- Correspondencia prioritaria certificada

- Encomienda normal

- Encomienda certificada

- Correo telegráfico

5. Tipo de envío: Se refiere a los tipos de envíos por los cuales se generaron ingresos:

- Envíos individuales: Cuando se trata de un objeto postal que se entrega a un operador postal para

- Envíos masivos: Cuando se trata de un número plural de objetos postales entregados por un mism

6. Ámbito:

- Local (o urbano): Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en l

- Nacional: Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en la que fu

- Internacional de salida: Envíos desde Colombia hacia el exterior.

- Internacional de entrada: Envíos desde el exterior hacia Colombia.

7. Envíos originados en el municipio: Número de objetos postales cuyo origen corresponde al muni

8. Envíos entregados en el municipio: Número de objetos postales cuyo destino corresponde al mur

9. Envíos originados en el municipio que cumplen el tiempo de entrega: Número de objetos postale

10. Envíos entregados en el municipio que cumplen el tiempo de entrega: Número de objetos posta

FORMATO P.2.4. CANTIDAD DE OBJETOS ENTREGADOS EN BUEN ESTADO - SPU

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Trimestral

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre.

Este formato deberá ser diligenciado por el Operador Postal Oficial habilitado respecto de los servi

1	2	3	4
Año	Trimestre	Tipo de servicio	Tipo de envío

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Tipo de servicio: Se refiere a los siguientes tipos de servicio:

- Correspondencia no prioritaria normal

- Correspondencia no prioritaria certificada

- Correspondencia prioritaria normal

- Correspondencia prioritaria certificada

- Encomienda normal

- Encomienda certificada

- Correo telegráfico

4. Tipo de envío: Se refiere a los tipos de envíos por los cuales se generaron ingresos:

- Envíos individuales: Cuando se trata de un objeto postal que se entrega a un operador postal para

- Envíos masivos: Cuando se trata de una cantidad plural de objetos postales entregados por un mis

5. Ámbito:

- Local (o urbano): Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en l

- Nacional: Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en la que fu

- Internacional de salida: Envíos desde Colombia hacia el exterior.

- Internacional de entrada: Envíos desde el exterior hacia Colombia.

6. Cantidad de objetos expoliados: Número de objetos postales expoliados.

7. Cantidad de objetos perdidos: Número de objetos postales perdidos.

8. Cantidad de objetos averiados: Número de objetos postales averiados.

9. Cantidad de objetos entregados al destinatario en buen estado: Número de objetos entregados po

10. Cantidad de objetos devueltos al remitente en buen estado: Número de objetos entregados por e

SECCIÓN 3. ACCESO E INTERCONEXIÓN

FORMATO P.3.1. INGRESOS Y ENVÍOS POR INTERCONEXIÓN

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre.

Este formato deberá ser diligenciado por los operadores postales habilitados para prestar el servicio

1	2	3	4
Año	Trimestre	Mes	Operador interc

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numér

3. Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo nur

4. Operador interconectado: NIT del operador a quien se le presta la interconexión.

5. Ámbito:

- Local (o urbano): Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en l

- Nacional: Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en la que fu

- Internacional: Envíos desde Colombia hacia el exterior y viceversa.

6. Rango de peso: Los rangos de peso definidos son:

Rango de peso
Hasta 200gr
Mayor a 200gr y hasta 1kg
Mayor a 2Kg y hasta 3Kg
Mayor a 3Kg y hasta 4Kg
Mayor a 4Kg y hasta 5Kg

7. Ingresos: Monto total de los ingresos operacionales (sin impuestos), asociados a los objetos post
postales entregados por otro operador postal por concepto de interconexión. Los ingresos se deben

8. Número total de envíos: Cantidad total de objetos postales que fueron recibidos de otros operadc
decimales).

SECCIÓN 4. USUARIOS

FORMATO P.4.1. PQR POSTALES

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Trimestral

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre.

Este formato deberá ser diligenciado por los operadores postales habilitados para prestar el servicio

1	2	3	4
Año	Trimestre	Tipo de servicio postal	T

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie d

2. Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numé

3. Tipo de servicio postal:

- Mensajería expresa.

- Correo.

- Servicios de giros nacionales y/o internacionales.

4. Tipo de PQR:

- Deficiencia en la atención al usuario: Esta deficiencia aborda la atención al usuario prestada en cu

- Deficiente información al usuario: Comprende la deficiencia en la claridad, veracidad, suficiencia tal fin.

- Incumplimiento en tiempos de entrega

- Avería del objeto postal

- Pérdida del objeto postal

- Expoliación del objeto postal

- Incumplimiento en reexpedición objeto postal (cuando se requiera)

- No recepción de PQR

- Otros

- Cumplimiento de una orden de la SIC

- Suplantación o fraude en la entrega de objetos postales

- Indisponibilidad de dinero al momento de reclamar un giro postal

- Publicidad y/o ofertas sobre los servicios ofrecidos y tarifas

- Solicitudes o requerimientos de información: Comprende el requerimiento de información presen

5. Medio de atención:

- Oficina

- Línea telefónica

- Página web

- Otro

6. Otro medio de atención: En caso de que se elija la opción “Otro” en el campo 5, se debe incluir e

7. Número de PQR: Indicar el número de PQR recibidas en el periodo de reporte por cada tipo

8. Tiempo promedio de respuesta: Indicar el tiempo promedio, en días hábiles, de respuesta a las P(

SECCIÓN 5. OTROS

FORMATO P.5.1. PUNTOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Periodicidad: Semestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 31 días calendario después de finalizado el semestre.

Este formato deberá ser diligenciado por los operadores postales habilitados para prestar el servicio

Los Puntos de Atención al Público corresponden a las oficinas donde se puede realizar la admisión

1	2	3	4	5	6
Año	Semestre	Mes	Código municipio	Latitud	Lo

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Semestre: Corresponde al semestre del año para el cual se reporta la información. Campo numéri

3. Mes: Corresponde al mes del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero

4. Código municipio: Código DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE, del munic

5. Latitud: Coordenada de latitud de cada punto de atención al público cubierto en el sistema de coo

6. Longitud: Coordenada de longitud de cada punto de atención al público cubierto en el sistema de

7. Código único de identificación del punto de atención: Corresponde al código asignado por el ope

8. Nombre del punto de atención: Corresponde al nombre del punto de atención donde se presta el

9. Tipo de punto de atención:

- Fijo propio: Son puntos de atención permanentes del operador postal situados en una ubicación fi

- Fijo de colaborador: Son puntos de atención permanentes de los colaboradores del operador posta

- Móvil propio: Son puntos de atención del operador postal instalados en un vehículo de transporte fijo también son considerados como puntos de atención móviles. Éstos son carteros a los que el usu

- Móvil de colaborador: Son puntos de atención de los colaboradores del operador postal instalados las de un punto de atención fijo también son considerados como puntos de atención móviles. Éstos

- Virtual propio: Son puntos de atención del operador postal donde el usuario es atendido a través d

- Virtual de colaborador: Son puntos de atención de los colaboradores del operador postal donde el

10. Nombre del colaborador: Corresponde a la razón social del colaborador cuando se trate de perso

11. Servicio que presta: Se deben tener en cuenta las opciones que se listan a continuación.

Tipo de servicio
Mensajería expresa (Admisión)
Correo (Admisión)
Giros nacionales (Admisión)
Giros internacionales (Admisión)
Mensajería expresa (Entrega)
Correo (Entrega)
Giros nacionales (Entrega)
Giros internacionales (Entrega)

12. Tipo de personal que atiende:

- Propio: Si es atendido por funcionarios del propio operador postal o del colaborador del operador

- Externo: Si es atendido por personal externo al propio operador postal o del colaborador del opera

13. Tipo de evento reportado: Corresponde al evento que se reporta sobre el punto de atención, los
o colaborador.

14. Atención de PQR: Indicar si en el punto de atención se realiza atención de PQR.

15. Solicitudes de indemnización: Indicar si en el punto de atención el usuario puede solicitar la ind

FORMATO P.5.2. CENTROS DE CLASIFICACIÓN

Periodicidad: Anual

Contenido: Anual

Plazo: Hasta el 15 de febrero de cada año.

Este formato deberá ser diligenciado por los operadores postales habilitados para prestar el servicio

Los Centros de Clasificación son aquellos sitios donde se realizan las funciones principales de clasi
para el trámite del tráfico internacional postal. Estos elementos son el corazón de la red, pues en ell
el comportamiento de la red.

1	2
Año	Código municipio

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de

2. Código municipio: Código DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE, del munic

3. Latitud: Coordenada de latitud de cada centro de clasificación cubierto en el sistema de coordena

4. Longitud: Coordenada de longitud de cada centro de clasificación cubierto en el sistema de coor

FORMATO P.5.3 NÚMERO DE EMPLEOS

Periodicidad: Anual

Contenido: Anual

Plazo: Hasta el 15 de febrero de cada año.

Este formato deberá ser diligenciado por los operadores postales habilitados para prestar el servicio
al último día del período de reporte

1	2
Año	Tipo de empleo

1. Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero de cuat

2. Tipo de empleo:

- Empleos directos con horario completo: Corresponde a los trabajadores contratados de manera di

- Empleos directos con horario parcial: Corresponde a los trabajadores contratados de manera direc

- Empleos indirectos: Corresponde a los trabajadores contratados por parte del operador postal o pc

3. Número de empleados: Cantidad de trabajadores, según el tipo de empleo, existentes al último d

ARTÍCULO 15. Modificar el artículo 7 del Acuerdo CNTV 01 de 2006, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 7o. AUTORREGULACIÓN. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente acuerdo, los

ARTÍCULO 16. Sustituir las referencias al “Formato 4.4 del Anexo 1 de la Resolución CRC 5076

ARTÍCULO 17. Sustituir la referencia al “Formato 4.3.” que se realiza en el artículo 2.1.27.3. de la

ARTÍCULO 18. Sustituir las referencias al “Formato 45” que se realizan en los artículos 5.2.2.3., 5

ARTÍCULO 19. Sustituir las referencias al “Formato 5.1.” que se realizan en los artículos 6.2.2.1, 6

ARTÍCULO 20. Sustituir la referencia al “Formato 5.2.” que se realiza en el artículo 6.4.2.1. de la I

ARTÍCULO 21. Sustituir la referencia al “Formato 5.3.” que se realiza en el artículo 6.11.3.3. de la

ARTÍCULO 22. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. Los proveedores de redes y servicios de telecomu

22.1. Reportes de información a través de los formatos vigentes previo a la expedición del presente
continuación:

Tabla A. Reportes de información de servicios de telecomunicaciones

(Formatos del Capítulo 2 de la Resolución CRC 5050 de 2016 vigentes previo a la expedición de la

Sección	Formato
Mercados	Formato 1.1. Ingresos.
Mercados	Formato 1.2. Suscriptores por planes individuales y empaquetados de se
Mercados	Formato 1.3. Líneas en servicio y tráfico telefonía local
Mercados	Formato 1.4. Tráfico telefonía larga distancia.
Mercados	Formato 1.5. Acceso fijo a Internet.
Mercados	Formato 1.6. Ingresos por tráfico de voz de proveedores de redes y servi
Mercados	Formato 1.7. Tráfico de voz de proveedores de redes y servicios móviles
Mercados	Formato 1.8. Mensajería de texto (SMS).
Mercados	Formato 1.9. Acceso móvil a internet.
Mercados	Formato 1.10 Tráfico y valores facturados por concepto de llamadas fijo
Mercados	Formato 1.11. Reglas de precio mayorista para larga distancia internacio
Calidad	Formato 2.1. Información de indicadores de calidad para los servicios de
Calidad	Formato 2.2 Indicadores de calidad para el acceso a servicios de voz mó
Calidad	Formato 2.4. Indicadores de calidad para servicios de datos móviles b desempeño.
Calidad	Formato 2.5. Indicadores de calidad para el servicio de voz fija. ca (Voz_Ext_Ext).

Calidad	Formato 2.6. Indicadores de calidad para el servicio de datos fijos.
Calidad	Formato 2.7 Indicadores de disponibilidad para los servicios de telecomu fijas y redes móviles.
Calidad	Formato 2.8 Indicadores de calidad para el servicio de datos móviles tecnología de acceso 3G.
Acceso e IX	Formato 3.1. Conectividad nacional e internacional a internet.
Acceso e IX	Formato 3.2. Servicio de transporte entre los municipios del país.
Acceso e IX	Formato 3.3. Servicio portador en conexión internacional.
Acceso e IX	Formato 3.4. Acuerdos de acceso e Interconexión.
Acceso e IX	Formato 3.5. Ofertas de acceso a cabezas de cable submarino.
Acceso e IX	Formato 3.6. Acuerdos sobre uso de infraestructura eléctrica o de telecor
Acceso e IX	Formato 3.7. Roaming Automático Nacional.
Usuarios	Formato 4.2. Información de roaming internacional
Usuarios	Formato 4.3. Monitoreo de quejas
Usuarios	Formato 4.4. Indicadores de quejas y peticiones
Otros	Formato 5.1. Uso de numeración
Otros	Formato 5.2. Reporte de información de códigos cortos.
Otros	Formato 5.3 Implementación de recursos de identificación de redes y digital terrestre
Otros	Formato 5.4. Implementación de códigos de punto de señalización
Otros	Formato 5.5. Implementación de indicativos de red para el servicio móvi
Otros	Formato 5.6. Implementación de los números de identificador de expedi
Otros	Formato 5.7. Implementación de enrutamiento de números de servic marcación 1XY
Otros	Formato 5.8. Programación de numeración para el acceso al servicio s bajo la estructura #ABB

Tabla B. Reportes de información de servicios de postales

(Formatos del Capítulo 3 de la Resolución CRC 5050 de 2016, vigentes previo a la expedición de l

Sección	Formato
Mercados	Formato 1.1. Ingresos y envíos del servicio del servicio de mensajería ex
Mercados	Formato 1.2. Ingresos y envíos del servicio de correo
Mercados	Formato 1.3. Ingresos y envíos de servicios postales de pago y servicios
Mercados	Formato 1.4. Tarifa para los servicios de mensajería expresa masiva
Mercados	Formato 1.5. Acuerdos de mensajería expresa masiva y de interconexión
Calidad	Formato 2.1. Cantidad de objetos postales entregados en tiempo de entre
Calidad	Formato 2.2. Cantidad de giros nacionales disponibles servicios postales
Calidad	Formato 2.3. Cantidad de objetos entregados en buen estado – mensajerí
Acceso e IX	Formato 3.1. Ingresos y envíos por interconexión.
Usuarios	Formato 4.1. PQRs postales
Otros	Formato 5.1. Puntos de atención al público
Otros	Formato 5.2. Centros de clasificación

Otros	Formato 5.3. Número de empleos

22.2. Reportes de información a través de los formatos del nuevo título de reportes. El primer repor
Información que se actualiza mediante la presente resolución, lo deberán efectuar de acuerdo con s

Tabla C. Reportes de información de servicios de telecomunicaciones- Formatos T

(Formatos del Capítulo 2 bajo la nueva numeración)

Sección	Formato
Mercados	Formato T.1.1. Ingresos
Mercados	Formato T.1.2. planes tarifarios individuales y empaquetados de servicio
Mercados	Formato T.1.3. Líneas o accesos y valores facturados o cobrados de serv
Mercados	Formato T.1.4. Líneas y valores facturados o cobrados de servicios móvi
Mercados	Formato T.1.5. Acceso móvil a internet
Mercados	Formato T.1.6. Ingresos por tráfico de voz de proveedores de redes y ser
Mercados	Formato T.1.7. Tráfico de voz de proveedores de redes y servicios móvil
Mercados	Formato T.1.8. Mensajería de texto (SMS)
Calidad	Formato T.2.1. Información de indicadores de calidad para los servicios
Calidad	Formato T.2.2 Indicadores de calidad para el acceso a servicios de voz m
Calidad	Formato T.2.3. Indicadores de calidad para servicios de datos móviles ba
Calidad	Formato T.2.4. Indicadores de calidad para el servicio de datos fijos
Calidad	Formato T.2.5. Indicadores de disponibilidad para los servicios de telec redes móviles
Calidad	Formato T.2.6. Indicadores de calidad para el servicio de datos móviles de acceso 3G
Acceso e Ix	Formato T.3.1. Servicio de transporte entre los municipios del país
Acceso e Ix	Formato T.3.2. Acuerdos de acceso y/o interconexión
Acceso e Ix	Formato T.3.3. Acuerdos sobre uso de infraestructura eléctrica o de telec
Acceso e Ix	Formato T.3.4. Ingresos Roaming Automático Nacional
Usuarios	Formato T.4.1. Información de Roaming Internacional
Usuarios	Formato T.4.2. Monitoreo de Quejas.
Usuarios	Formato T.4.3. Indicadores de quejas y peticiones
Otros	Formato T.5.1. Uso de numeración – A. Implementación de numeración
Otros	Formato T.5.1. Uso de numeración – B. Previsión de numeración-
Otros	Formato T.5.2. Reporte de información de códigos cortos.
Otros	Formato T.5.3 Implementación de recursos de identificación de redes terrestre
Otros	Formato T.5.4. Implementación de códigos de punto de señalización
Otros	Formato T.5.5. Implementación de indicativos de red para el servicio mo
Otros	Formato T.5.6. Implementación de los números de identificador de expe
Otros	Formato T.5.7. Implementación de enrutamiento de números de servi 1XY

Otros	Formato T.5.8. Programación de numeración para el acceso al servici estructura #ABB

Tabla D. Reportes de información de servicios de postales- Formatos P

(Formatos del Capítulo 3 bajo la nueva numeración)

Sección	Formato
Mercados	Formato P.1.1. Ingresos y envíos del servicio de mensajería expresa
Mercados	Formato P.1.2. Ingresos y envíos del servicio de correo
Mercados	Formato P.1.3. Tarifa para los servicios de mensajería expresa masiva
Calidad	Formato P.2.1. Cantidad de objetos postales entregados en tiempo de en
Calidad	Formato P.2.2. Cantidad de objetos entregados en buen estado - mensaje
Calidad	Formato P.2.3. Cantidad de objetos entregados a tiempo - SPU
Calidad	Formato P.2.4. Cantidad de objetos entregados en buen estado - SPU
Acceso e Ix	Formato P.3.1. Ingresos y envíos por interconexión
Usuarios	Formato P.4.1. PQR Postales
Otros	Formato P.5.1. Puntos de atención al público
Otros	Formato P.5.2. Centros de clasificación
Otros	Formato P.5.3 Número de empleos

ARTÍCULO 23. DEROGATORIAS. La presente resolución deroga las siguientes disposiciones:

- Artículos 1, 2 y 5 de la Resolución CRC 3477 de 2011.

- Artículo 3 de la Resolución CRC 3477 de 2011 y su compilación en el artículo 2.6.16.3. de la Res

- Artículos 1 y 7 de la Resolución CRC 3774 de 2012.

- Artículo 5 de la Resolución CRC 3774 de 2012, y su compilación en el artículo 9.2.1.4. de la Res

- Los formatos 1, 2 y 3 de la Resolución CRC 3774 de 2012, y su compilación en los anexos 9.7., 9

- Artículos 3 y 14 de la Resolución CRC 4735 de 2015.

- Artículo 2 de la Resolución CRC 4776 de 2015.

- Artículo 8 de la Resolución CRC 4841 de 2015.

ARTÍCULO 24. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Of

Dada en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de julio de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA BONILLA CASTAÑO

Presidente

SERGIO MARTÍNEZ MEDINA

Director Ejecutivo

<NOTAS DE PIE DE PÁGINA>.

1. Corte Constitucional, Sala Plena, Sentencias 1162 de 2000 y C-186 de 2011; Consejo de Estado, septiembre de 2016, rad. 2291.

2. Corte Constitucional, Sentencia C-150 de 2003. Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda Espir

3. Ibidem

4. Ibidem

5. Encuesta larga de la UIT, disponible en el enlace https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Docum

6. Solicitud de información anual (ver anexo 15.2.1)

7. Cuestionario B: Estadística anual de los servicios postales, disponible en el enlace https://www.u

8. Por la cual se crea el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC y se dic

9. Por la cual se modifica la Resolución número 3484 de 2012.

10. https://www.postdata.gov.co/

11. Artículo 19 de la Ley 1978 de 2019: "(…) La expedición de la regulación de carácter general y que incluye la aplicación de las metodologías pertinentes, entre ellas, el análisis de impacto normat

12. CRC. hoja de ruta de simplificación del marco regulatorio expedido por la CRC. Disponible en

13. CRC. Agenda Regulatoria CRC 2019-2020. Disponible en: https://www.crcom.gov.co/uploads/

14. 84 asociados a servicios de telecomunicaciones y 17 asociados a servicios postales

15. Treinta y nueve (39) formatos y obligaciones de reporte de información se relacionaban con ser expedidos por la Comisión Nacional de Televisión (CNTV) y la Autoridad Nacional de Televisión Ley 1978 de 2019, de las cuales dos (2) estaban relacionadas con la prestación del servicio de telev obligaciones específicas de reporte de información periódica vigentes que se encontraran en cabeza

16. MinTIC y Superintendencia de Industria y Comercio-SIC

17. En tal sentido, en el documento de selección de obligaciones de reporte de información sujetas reiteradas observaciones recibidas de proveedores de servicios de telecomunicaciones fijas y móvil Resolución CRC 5050 de 2016, se ha previsto la preparación y publicación de una propuesta regula

18. Disponible en: https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/Resoluci%C3%B3n%20CRC%

19. Disponible en https://crcom.gov.co/es/pagina/regimen-de-reporte-informacion-periodica

20. Requerimiento No. 2021-14

21. Mediante correo electrónico

22. Plataforma tecnológica del sistema Colombia TIC, llamada Herramienta de Cargue de Archivos

23. Adoptado mediante Resolución SIC 44649 de 2010

24. AVANTEL, ETB, SUMA MÓVIL, CLARO, FLASH MOBILE, VIRGIN MOBILE, MÓVIL É

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Compilación Juridica MINTIC
n.d.
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)